

**Universidad para la Cooperación Internacional-UCI
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Criminología con énfasis en Seguridad
Humana**

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

**LA LÍNEA DEL TREN DEL CANAZO: DESDE LAS VOCES DE SUS
PROTAGONISTAS.**

María José Masís Méndez

JUNIO 2017

Dedicatoria

A Rocío Murillo porque lo evidente, lo cierto y lo completo no tienen cabida. Escribir esta tesina ha sido también una manera en que una se las ingenia para descargarse, es un acto de amor y de resistencia al encierro.

Reconocimientos

A los jóvenes con los que trabajé porque en el encuentro con ustedes me acerqué a la línea del tren del canazo y eso no es poca cosa. Seguiré estudiando y trabajando con ustedes para hacer que ese tren produzca menor dolor y así tal vez un día hagamos lo posible para que deje de existir.

A Carlos Manavella y Alejandra Manavella por gestar en la UCI y junto a Iñaki y la UB ambas maestrías. Porque los saberes de los cursos y el contacto con los y las profesoras han sido invaluableles.

A Iñaki quien con su agudeza y calidez hicieron en mí un corto-circuito epistémico y eso ha nutrido mi ejercicio docente y mi elección del tema de la tesina. Gracias por las interpelaciones y preguntas que me hiciste en las tutorías.

A Alejandro Forero por acercarme a Nils Christie, y además, porque haciendo el trabajo del curso que impartiste no salí ilesa y el tema del dolor de la privación de libertad se convirtió en tema de tesina.

A Camilo Sarmiento por hacerme pensar ¿qué más decir de la cárcel que no se haya dicho antes? Vos también fuiste parte de esta escritura.

A Mónica Vul porque en múltiples ocasiones hablamos de mis ideas sueltas del TFM y tú escucha e interés me permitieron reconocer su valor. Gracias por tus palabras y presencia.

A Jorge Brenes, mi querido Coki por su transmisión de la criminología crítica y porque en todos estos años me has acompañado en este proceso de gestarse docente y como estudiante del máster.

A Sergio Salazar, Checho, por esta apuesta y complicidad para acompañar a los y las jóvenes privadas de libertad. Porque vos me abriste camino y eso no es poca cosa.

A María José Cabezas por aceptar la invitación a acompañarme en el trabajo de campo, porque la solidaridad y el cuidado en espacios como estos hacen la diferencia.

A la directora del Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil Patricia Alfaro, al Centro de Formación Juvenil Zurquí especialmente a la directora Kattia Góngora, a una de las psicólogas Sussane Lépiz y a la profesora de Artes Miriam Calderón por el interés mostrado al tema de investigación que me permitió desarrollar el trabajo de campo.

A Roberto Marín por la amistad y el cariño que hemos construido que te hizo aceptar la invitación a leer el texto. Por ese más allá que pusiste de tú parte y que permitió pulir, editar y realimentar la escritura.

A Mario Soto por su compañía cuando sentí que divagaba sobre la elección del tema de la tesina, porque cuando hablaba con vos sentía complicidad y hacerse caso al deseo se vuelve brújula.

A Mita porque sigue presente en la memoria y esa apuesta que hiciste por la educación de tus nietos y nietas continúa dejado huellas.

A mi mamá Carmen y a Tía Iris porque en la distancia hemos hecho para estar presentes. Gracias por su compañía y el apoyo para que esto fuera posible.

A Papi y Ague por su comprensión en momentos en que gran parte de mi tiempo lo dedicaba al máster. Porque con palabras cálidas y amorosas se han hecho presentes para decirme “descanse” y “le va a ir muy bien”. ¡Ahora sí es tiempo de descansar!

A mi hermana Victoria porque no hay duda de que el estudio continúa siendo brújula en nuestras vidas.

A Leonora mi sobrina porque ansiaba terminar para que podamos jugar, pintar y nadar. Cuando seas grande y leas esto te voy a contar con más detalle que al elegir las maestrías también estaba haciendo una apuesta para vos.

A Andrés Cambronero por permitirse acompañarme en esta travesía de hacer un máster ya fuera como editor de tareas y tesina, preparando almuerzo o recordándome que me extrañabas para salir juntos. Porque seguimos apostando por acompañarnos en la vida para compartir jugos de limón o improvisar canciones.

Y a mi suegra Flor y mi suegro Edgar por su compañía y amor en tiempos en que me dediqué a escribir.

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Capítulo I.....	4
Antecedentes investigativos.....	4
1.1. Algunas reflexiones a la luz del desarrollo de la justicia penal juvenil en Costa Rica.....	5
1.2. Estudios acerca de la población penal juvenil.....	7
Capítulo II.....	10
Marco teórico.....	10
2.1. Criminología Crítica.....	11
2.1.1. Fracaso del tratamiento penitenciario y el señuelo de la resocialización.....	12
2.1.2. Consecuencias psicosociales del encarcelamiento.....	14
Capítulo III.....	17
Objetivos.....	17
3.1. Objetivos de la investigación.....	18
3.1.1. Objetivo General.....	18
3.1.2. Objetivos Específicos.....	18
Capítulo IV.....	19
Metodología.....	19
4.1 Estrategia metodológica.....	20
4.2. Descripción de las técnicas para la recolección de información.....	21
4.2.1. Observación participante.....	21
4.2.2. Acercamiento a los jóvenes de la sección C1.....	22
4.2.3. Encuentros grupales.....	22
4.2.4. Entrevistas semi-estructuradas.....	23
4.3. Elección del centro penal y de los participantes.....	23
4.4. Sistematización y análisis de la información.....	24
4.5. Criterios para garantizar confiabilidad y validez de la información.....	26
4.6. Consideraciones éticas.....	27
Capítulo V.....	29

Construcción de narrativas en torno al dolor que produce la privación de libertad y las estrategias que emplean los jóvenes para su mitigación.....	29
5.1. La línea del tren del canazo.....	30
5.1.1. Aquí todo es igual.....	30
5.1.2. La privación de libertad es castigo.....	32
5.1.3. Somos fantasmas tras las rejas.....	34
5.1.4. La lejanía de la familia.....	36
5.1.5. La sexualidad hay que encerrarla.....	37
5.1.6. Sentencias largas.....	38
5.2. Estrategias para despistarse del canazo.....	40
5.2.1. Escritura sobre el cuerpo.....	40
5.2.2. Dejar que el tiempo pase.....	41
5.2.3. Viajar en paz.....	41
5.2.4. Participar de actividades que ayudan a salir del viaje.....	42
5.2.5. Churuquear a los otros.....	42
5.2.6. La añoranza en la visita de la madre.....	43
5.2.7. Algunas caretas que hay que encarnar.....	43
Capítulo VI.....	45
Análisis de las narrativas a la luz de elementos teóricos.....	45
6.1. Todo se reduce a la utilización del dolor, pero de eso no se habla.....	46
6.2. Análisis de las estrategias empleadas por los jóvenes para lidiar con el dolor de la privación de libertad.....	49
6.3. Del deber ser al ser de la Justicia Penal Juvenil en Costa Rica: interpelaciones por parte de jóvenes privados de libertad.....	52
6.4. Consideraciones en torno a la disminución del dolor que se espera produzca la cárcel.....	56
Conclusiones.....	63
Recomendaciones.....	66
Referencias bibliográficas.....	67
Anexos.....	70
Anexo 1. Formulario para el asentimiento informado para los encuentros grupales.....	70

Anexo 2. Formulario para el asentimiento informado para las entrevistas.....	72
Anexo 3. Guiones de encuentros grupales.....	73

Índice de abreviaciones

	p.
Centro de Formación Juvenil Zurqui (CFJZ)	1
Población Penal Juvenil (PPJ)*	1
Ley de Justicia Penal Juvenil (LJPJ)	1
Centro Especializado Adulto Joven (CEAJ)	7

*Nota: Esta abreviatura fue creada por la investigadora.

Resumen ejecutivo del trabajo

La búsqueda de antecedentes permitió volver la mirada al paso de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección Integral para situar el desarrollo de la justicia penal juvenil en Costa Rica. Lo anterior permitió encontrar que los topes definidos en el borrador de la ley fueron modificados al fervor del surgimiento de los “chapulines” que llevó a situar a la juventud en el lugar de lo abyecto.

Veintiún años después de su promulgación resulta pertinente escuchar los sentires y pensares de jóvenes en condición de privación de libertad acerca de los efectos que tiene sobre sus vidas la estancia en un centro penal. Fue por eso que se eligieron dos investigaciones nacionales realizadas junto a población adulta joven que exploraron los factores que intervienen en la convivencia carcelaria y la expresión de la corporalidad. Se encontró que las violencias resulan modos de agenciamiento para transitar y sobrevivir en la cárcel.

No se encontraron investigaciones acerca del dolor de la privación de libertad con personas jóvenes en Costa Rica. En ello radica la pertinencia de realizar un estudio que se aboque a ello para acercarse al universo carcelario desde la mirada de esta población.

Reconociendo lo anterior el objetivo general apuntó a analizar la percepción de la privación de libertad en jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años del Centro de Formación Juvenil Zurquí para comprender el dolor de la privación de libertad así como las estrategias empleadas para su mitigación. Los objetivos específicos se propusieron a) explorar lo que genera dolor de la privación de libertad desde el sentir de los jóvenes, b) identificar las estrategias que despliegan los jóvenes para lidiar con el dolor que produce la cárcel y c) elaborar una propuesta que contribuya a mitigar el dolor que provoca la cárcel en las personas jóvenes.

La metodología se inscribe dentro de la investigación cualitativa. De manera que a través de la observación participante, encuentros grupales y entrevistas semi-estructuradas fue posible recopilar la información. Y en un momento posterior con el método de la construcción de narrativas fue posible readaptar los datos para crear narrativas en torno a lo que produce dolor de la privación de libertad así como las estrategias empleadas para despistarse del dolor.

Entre los resultados más sobresalientes destacan que la rutina que se instala en el centro penal, la ruptura en el lazo vincular con la familia, la prohibición a ejercer la sexualidad, las sentencias largas y la percepción de sí como perros o fantasmas tras las rejas añaden dolor al cumplimiento de la condena.

Es por ello que a través del consumo de altas dosis de pastillas, al realizar cortes en diversas partes del cuerpo, esforzarse para que impere una convivencia pacífica en el pabellón, con la participación en actividades que permiten salir de la monotonía, el uso de la mofa o chota para hacer del día a día algo más llevadero, la añoranza en la visita de la madre o a través de la actuación de ciertos roles tales

como el buen detenido o ser el líder de la sección consideran viable circular, enfrentar, actuar y lidiar con el dolor que produce la estancia en el centro penal.

Lo anterior muestra la distancia existente entre lo que orienta la creación de la Ley de Justicia Penal Juvenil y su puesta en marcha. Razón por la cual se crea una propuesta que tiene como objetivo contribuir a mitigar el dolor que produce la cárcel.

En conclusiones se hace un balance de la investigación y se reconoce que esta se inscribe dentro de una línea investigativa que parte de las voces de las personas protagonistas afectadas por la privación de libertad para conocer su mirada del universo carcelario y de esta manera compartir con el “afuera” lo que acontece “adentro”. Reconociendo que es allí en donde es posible apostar por la descarcelación al decir de Rivera (2017).

Se finaliza con algunas recomendaciones que pretenden estudiar el fenómeno en estudio ya sea con otras poblaciones tales como mujeres o personas mayores de edad y de diversa categoría jurídica tales como las personas indiciadas para comprender la particularidad del dolor de la privación de libertad. Asimismo se plantea la pertinencia de emplear otras propuestas epistemológicas tales como la *Convict Criminology* o la Sociología Jurídico Penal que contribuirían a enriquecer y ampliar el fenómeno en estudio.

Introducción

Diversos autores han manifestado su preocupación por la edad mínima de punibilidad en Costa Rica (Burgos, 2006; Tiffer; 2006) así como los topes altos en las sentencias y han señalado que la decisión fue tomada al calor del manejo mediático de los “chapulines”.

Etiqueta asignada a jóvenes provenientes de escasos recursos a quienes se atribuyó como causantes de la inseguridad ciudadana y por eso resultaba imperioso segregarlos en centros de internamiento penitenciario. Los topes altos en la Ley de Justicia Penal Juvenil (LJPJ) apuntaron a lo anterior. Veintinún años después esa decisión continúa vigente.

Reconociendo que poco se sabe de lo que acontece con personas jóvenes entre los 15 y 17 años sentenciados en el Centro de Formación Juvenil Zurquí (CFJZ) y su vivencia de la privación de libertad, es que nace esta investigación teniendo presente que “no puede, la *cuestión carcelaria*, seguir siendo abordada sin sus principales protagonistas, no puede seguir siendo examinada (sólo) por “expertos” (Rivera, 2017, pp. 15-16).

De manera concreta se pone el acento en el dolor de la privación de libertad pero también las estrategias empleadas para su mitigación. Se parte de dos premisas: el dolor de la privación de libertad es un tema del que poco se habla y el fin de la cárcel es producir dolor en otro ser humano (Christie, 1988). Con esta investigación se hace una apuesta por dar voz a ese dolor y de esta manera contribuir a producir cambios en materia de política penal juvenil.

En el capítulo I se hace mención de algunos antecedentes que permiten situar el desarrollo de la LJPJ en Costa Rica e investigaciones que se han dedicado a explorar la corporalidad y la convivencia carcelaria en esta población. La particularidad es que ambos estudios se nutren del sentir de los jóvenes y desde ahí leen el fenómeno en estudio. En ello radica su aporte a esta investigación.

En el capítulo II se visibiliza la contribución de la criminología crítica como postura epistémica que nutre esta investigación pero se va más allá en tanto se incorporan otros autores o que permite ampliar la perspectiva. Es así como se vuelve la mirada al fracaso del tratamiento penitenciario, el señuelo de la resocialización y las consecuencias psicosociales del encarcelamiento que develan la contracara nefasta de una institución total que no brinda herramientas para construir un proyecto de vida exento de conflicto penal.

En el capítulo III se presentan los objetivos de la investigación. El objetivo general se propone analizar la percepción de la privación de libertad en jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años del CFJZ para comprender el dolor de la privación de libertad así como las estrategias empleadas para su mitigación. Los objetivos específicos por su parte pretenden a) explorar lo que genera dolor de la privación de libertad desde el sentir de los jóvenes, b) identificar las estrategias que despliegan los jóvenes para lidiar con el dolor que produce la cárcel y c) elaborar una propuesta que contribuya a mitigar el dolor que provoca la cárcel en las personas jóvenes.

La metodología elegida que se consigna en el capítulo IV parte de la investigación cualitativa, específicamente, se emplea el método de la construcción de narrativas y el uso de técnicas tales como la observación participante, los encuentros grupales y las entrevistas semi-estructuradas que posibilitaron recopilar el sentir de los jóvenes acerca del universo carcelario. Con la técnica *patchwork* fue posible intervenir el material recopilado y crear narrativas para ahondar en la percepción de los jóvenes en torno a la privación de libertad.

Los resultados de la investigación se presentan en dos momentos. En el capítulo V se muestran las narrativas construidas y de esta manera se hace una apuesta por dar espacio al decir de los jóvenes. En el capítulo VI se hace una lectura interpretativa de lo anterior y se echa mano de algunos saberes teóricos que dan luz en torno al fenómeno en estudio aunado a que se hace una propuesta que se espera contribuya a mitigar el dolor que produce la cárcel

Se finaliza con las conclusiones de la investigación así como algunos recomendaciones que proponen líneas investigativas que contribuyan a continuar explorando el tema en estudio.

Capítulo I.

Antecedentes investigativos

A continuación se presentan algunas reflexiones del desarrollo de la justicia penal juvenil en Costa Rica que permiten contextualizar su surgimiento. Asimismo se vuelve a la mirada dos investigaciones que se nutren de las voces de jóvenes privados de libertad para estudiar la convivencia carcelaria, la corporalidad y las violencias.

1.1. Algunas reflexiones a la luz del desarrollo de la justicia penal juvenil en Costa Rica

A partir de 1963 y hasta 1996, tuvo vigencia la Ley Orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores. Ley que se había inspirado en la Doctrina de la Situación Irregular y del modelo que se había implementado en 1899 en Illinois (Tiffer, 2007).

Doctrina que tendía a “castigar la pobreza antes que lo propiamente delictivo” y que era “paternalista, tolerante, inexistente y absolutamente ineficaz desde su misma concepción” (Burgos, 2006, p. 164).

A los y las niñas y jóvenes se consideraba “[como] ser[es] incompleto[s], inadaptado[s] y que requiere[n] de ayuda para su reincorporación en la sociedad” (Tiffer, 2007, párr. 8).

Con la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en 1989 aunado a “la Declaración Universal de los Derechos del Niño, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las Directrices del Riad” (Burgos, 2006, p. 18) se hacen esfuerzos por transformar la concepción que imperaba en torno a esta población.

Lo que llevó a especialistas nacionales en la materia bajo la solicitud de la Asamblea Legislativa a presentar “el borrador de la Ley de Justicia Penal Juvenil” (Burgos, 2006, p. 165). Borrador que sufrió modificaciones al calor del manejo mediático que se desató por los “chapulines”. Los chapulines son insectos que con

cierta facilidad pueden convertirse en una plaga de no aplicarse los controles necesarios para evitarla.

De lo anterior se puede inferir la veta peyorativa de la imposición de esta etiqueta tanto a niños, niñas y jóvenes a quienes se responsabilizó de conductas que ponían en jaque la seguridad ciudadana: robos, vandalismo, violencias, entre otros. Brenes, Masís, Paniagua y Sandoval (2008) sostienen:

Estos discursos sobre “chapulines”, “bandas” o “pandillas” depositan en la población joven características negativas que pueden ser fácilmente generalizables; en este sentido, ser joven, de un barrio con condiciones de empobrecimiento, desempleado y frecuentar las esquinas u otros espacios públicos de la comunidad, suele convertirse en signo de alerta a partir de la naturalización de los jóvenes como “peligrosos” y “enemigos” de la seguridad ciudadana. (p. 126).

Los topes máximos previstos en el borrador de la LJPJ eran de 5 años para personas de 12 a 14 años y de 10 años para personas de 15 a menos 17 años. Pero con la entrada en rigor de una versión modificada de esta ley, en 1996, esos topes se duplicaron (Tiffer, 2006).

La mano dura se concibió como la respuesta efectiva para combatir conductas opuestas a la moral y a las buenas costumbres aunado a que a la niñez y a la juventud se atribuyó ser el germen de la violencia social.

Pese a lo anterior suele ser común que se visibilicen algunas cualidades de la justicia penal juvenil: a) la distinción que se hace de la intervención penal cuando se trata de personas que comenten delitos y poseen de 12 a 14 años o de 15 a 17 años; b) es un sistema de justicia penal juvenil que está inspirado en un derecho penal mínimo pese a que los montos de la pena aumentaron; c) ratifica una serie de garantías y derechos que velan por un debido proceso y d) se reconoce el interés superior del niño así como su protección integral como entes rectores de la LJPJ de mayor envergadura (Burgos, 2006).

La apuesta que se hace a través de esta ley es por “conjugarse lo educativo y lo judicial, aplicando un modelo garantista y unas medidas de contenido educativo” (Tiffer, 2006, p. 6). Issa (s.f. citado en Tiffer, 2006) sostendrá que una de las mayores dificultades para avanzar en el desarrollo pleno de la justicia penal juvenil radica en que “La entrada en vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil en el mundo jurídico y el cambio de paradigma que ella implica requiere igualmente un cambio de mentalidad de las personas que trabajan con menores delincuentes en Costa Rica” (p. 3).

De lo anterior se desprende que Burgos (2006) sostenga que esta doctrina (de la situación irregular) posee cierta vigencia hoy en día, de ahí que “desde el Poder Judicial continúen haciendo esfuerzos por especializar la materia Penal Juvenil” (p. 163).

Para alcanzar lo anterior se requiere de un proceso de sensibilización que lo posibilite, ya que es un cambio ideológico lo que se promueve y este no ocurre de un día para otro y sin resistencias.

De ahí que Burgos (2006) y Tiffer (2007) sostengan que aún queda camino por recorrer en cuanto al desarrollo pleno de una justicia penal garante del bienestar de la Población Penal Juvenil (PPJ) en Costa Rica. Contribuya esta investigación partiendo de las voces de personas jóvenes también a ello.

1.2. Estudios acerca de la población penal juvenil

Alvarado y Ortiz (2015) analizan los factores psicosociales e institucionales que intervienen en la convivencia carcelaria en el Centro Especializado Adulto Joven (CEAJ). Para estudiar este fenómeno realizan entrevistas a personal técnico y custodios y grupos focales con jóvenes.

Entre los factores psicológicos destacan la etapa de desarrollo en que se encuentra la población ya que en la fase juvenil el deseo de reconocimiento por otros, la irreflexividad así como el proceso de individuación son percibidos como

altamente problemáticos cuando de jóvenes privados de libertad se trata (Alvarado y Ortiz, 2015).

En torno a los factores sociales, las investigadoras identifican que los contextos sociales de los que provienen la mayoría de los jóvenes las violencias y la inseguridad humana imperaban, aunado al consumo de drogas, los liderazgos negativos y los modos de vinculación caracterizados por la insolidaridad, la competitividad y el choteo dificultan modos de relacionamiento pacíficos (Alvarado y Ortiz, 2015).

Con relación a los factores institucionales señalan que la distancia generada entre custodios y equipo técnico con los jóvenes así como el anquilosamiento de roles: personal bueno - jóvenes malos impide hacer lazo. Lo anterior dificulta generar un clima carcelario que propicie el bienestar de todas las personas implicadas pero en mayor grado de los jóvenes.

Por su parte, Araya (2016) a través de una metodología etnográfica, se propuso explorar los procesos de constitución de la corporalidad en jóvenes del CFJZ, a su vez analiza las manifestaciones de violencia que se suscitan en ese contexto. Entre sus hallazgos destaca:

al entrar en un centro penal las PJPL [personas jóvenes privadas de libertad] no están siendo alejadas de las manifestaciones de violencia propios de los contextos socioeconómicos de los que provienen, caracterizados por la escasez de recursos, la exclusión, la desigualdad y la ilegalidad como mecanismo para agenciarse la vida, así como las diferentes formas de agresión como medio de resolución del conflicto y el establecimiento de relaciones sociales. (p. 266)

De manera que el ambiente al que ingresan, la cárcel, tanto en su infraestructura como en los modos de relacionamiento que se encarnan contribuye a gestar una corporalidad que expresa violencia como mecanismo de sobrevivencia.

De ambas investigaciones se destaca el interés por partir de la percepción de la población en torno al fenómeno en estudio. Aspectos que se haya en sintonía con la investigación que se propone realizar.

Capítulo II.

Marco teórico

Para comprender la pertinencia de la propuesta investigativa resulta necesario visibilizar la postura epistémica que nutre su construcción. Es por ello que se volverá la mirada a la criminología crítica pero se irá más allá retomando autores como Baratta, Garcías-Borés y Rivera para comprender el fracaso del tratamiento y el señuelo de la resocialización así como las consecuencias psicosociales del encarcelamiento.

2.1. Criminología Crítica

El surgimiento de la Criminología Crítica, puede situarse a finales de 1960 y mediados de 1970, período en que: a) estaban en auge guerras y levantamientos, destacan la Guerra de Vietnam y Mayo del 68 así como los golpes de Estado en América Latina, b) el modelo capitalista había mostrado su veta perversa y represora contra la clase trabajadora y obrera, lo que generaba un descontento generalizado a raíz de que la desigualdad y la marginación se habían agudizado y c) el modelo positivista que proclamaba neutralidad, científicidad y objetividad era puesto en cuestión.

Muñoz (1989) sostiene que era una época caracterizada por la crisis del Estado Benefactor y la presencia de movimientos sociales que reivindicaban diversas luchas (algunos lemas eran la liberalidad sexual, amor libre, rechazo del consumismo, la paz social, entre otros) encabezadas por el movimiento hippie.

En este ambiente social, político, económico y cultural efervescente surge un grupo de personas estudiosas que hacen ruptura con corrientes epistemológicas que volvían la mirada ya fuera a la voluntad (escuela liberal clásica) o a deficiencias genéticas, biológicas o sociales (positivismo criminológico) para desentrañar la etiología de la cuestión criminal.

Dichos acercamientos fueron considerados inexactos y sesgados por parte de criminólogos críticos debido a que ponían el acento de manera exclusiva en el autor o en su ambiente circundante para comprender la emergencia de las

conductas delictivas (Baratta, 2009). Optaron por volver la mirada a la estructura política, social y económica para comprender el surgimiento de la cuestión criminal (Baratta, 2009).

La criminología crítica se nutrió de diversos saberes y teorías tales como la teoría de los contactos diferenciales, criminalidad de cuello blanco, *labelling approach* o teoría del etiquetamiento, propuestas marxianas, entre otras.

Saberes que posibilitaron ir más allá, de tal manera que para la criminología crítica pierde relevancia la pregunta por la etiología y son los procesos mediante los cuales se crea y define la desviación el centro de su reflexión. Además se interroga al derecho penal, a la construcción normativa así como la aplicación y ejecución penal.

En síntesis, la criminología crítica enfatiza que el derecho penal protege ciertos bienes jurídicos. Asimismo que no todas las personas tienen las mismas posibilidades de ser inculpas en caso de comisión de delito.

Tanto es así que las personas jóvenes que provienen de sectores sociales bajos, se convierten en grupos con mayor vulnerabilidad a ser detectados y detenidos y en ello operan los estigmas y estereotipos como “anteojos” que guían a las instancias del control social formal.

Precisamente este marco epistémico servirá para analizar la funcionalidad de la cárcel poniendo énfasis en el fracaso del tratamiento penitenciario, el señuelo de la resocialización y algunas consecuencias psicosociales que impactan a las personas en privación de libertad.

2.1.1. Fracaso del tratamiento penitenciario y el señuelo de la resocialización

De la epistemología positivista se nutre la criminología positivista. Este paradigma que surge en las ciencias naturales (genética, medicina, biología, etcétera) fue importado hacia aquellas disciplinas que se dedicaban al estudio de lo humano (psicología, sociología, antropología, entre otras). Por eso no extraña

que la objetividad, medibilidad y reproducibilidad sean aspiraciones asequibles, si nos atenemos al discurso de este paradigma a través del método científico.

Los criminólogos positivistas (Lombroso, Garófalo y Ferri) se interesaron por desentrañar las causas de la criminalidad y sostuvieron que la comisión de delitos se generaba por deficiencias genéticas, biológicas, psicológicas y/o sociales (Baratta, 2009). A partir de ese momento se instala un determinismo que da fundamento a la concepción del delito. Baratta (2009), plantea:

En su origen, pues, la criminología tiene como función específica, cognoscitiva y práctica, individualizar las causas de esta diversidad [a la persona que cometía un delito se le consideraba “diversa” y eso implica una connotación peyorativa], los factores que determinan el comportamiento criminal, para combatirlos con una serie de medidas que tienden, sobre todo, a modificar al delincuente. (p. 22)

Razón por la cual se considera vital estudiar a ese ser en aras de brindar un tratamiento adecuado. Es por ello que en los centros penitenciarios se cuenta con un equipo técnico integrado por diversos profesionales quienes ponen sus herramientas disciplinares al servicio de la reeducación, resocialización y rehabilitación. Estos son los fines explícitos del tratamiento penitenciario (Brenes, 1987).

García-Borés (1995) sostiene que la terapéutica en el contexto carcelario se caracteriza por el binomio “punitivo/gratificante” (p. 99). Partiendo de esta premisa, es que el sistema penitenciario intenta incidir en dos niveles. El primero, con actividades poco relevantes y el segundo, con la valoración de la población con miras a definir si les corresponden castigos o privilegios. Lo que implica que sus conductas son permanentemente evaluadas para la toma de decisión (García-Borés, 1995).

Brenes (1987) plantea: “Detrás de la rehabilitación como objetivo, subyace dialécticamente el objetivo de deteriorar, de mantener el estigma de desviado y de legitimar la segregación” (párr. 3). La pretensión de que lo anterior favorezca la

reinserción sólo puede ser entendida, cual señuelo, que permite justificar la existencia de la cárcel. Por eso no es en balde que diversos teóricos sostengan la ineficacia de la pena privativa de libertad con miras a la resocialización.

García-Borés (1995) planteará que la concepción iusnaturalista del delito, aunada a la mirada puesta con exclusividad en quien delinque y si de manera simultánea afuera no se suscitan cambios estructurales que den soporte a ese sujeto que sale, son evidencias suficientes para constatar el revés de tal faena.

De lo anterior se desprende la relevancia de analizar la percepción de la privación de libertad en jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años del CFJZ para comprender el dolor de la privación de libertad así como las estrategias empleadas para su mitigación y dialogar desde esos saberes situados con la criminología crítica. En consonancia con lo anterior, a continuación se reflexionará acerca de las consecuencias que se derivan de la reclusión en un centro penal.

2.1.2. Consecuencias psicosociales del encarcelamiento

Para Christie (1988) concebir la historia penal como una historia de progreso que ha tenido en la mira disminuir el dolor es un señuelo. Pero, si ya no se está en el *ancien régime* y con las escuelas liberales clásicas surgen principios tales como humanidad, legalidad y utilidad (Foucault, 2009) ¿se podría sostener que no se ha contribuido a mitigar el dolor? Sí, en tanto es una experiencia subjetiva y personal.

Por lo tanto, resulta poco efectivo medir el dolor en grados o cuantificarlo y quienes pueden responder la interrogante anterior son las personas que lo experimentan (Christie, 1988). Christie (1988) plantea que el dolor en la cárcel es empleado con fines utilitarios, aplicado de modo irracional y añade:

El dolor y el sufrimiento han desaparecido de los libros de texto y de las designaciones usuales; pero, como es natural, no han desaparecido de la

experiencia de los penados. Los blancos de la acción penal están igual que en otros tiempos: asustados, avergonzados, e infelices. (p. 21)

Además, enfatiza que el pasaje por la cárcel produce “el dolor que detiene el crecimiento, el dolor que retrasa” (p. 14). Lo que acontece es que como hablar de eso no agrada entonces se saca de escena, se destierra, de ahí que el empleo de palabras tales como “ley”, “medidas o sentencias” y “establecimientos penitenciarios” y no “ley del dolor”, “sentenciar a la gente al dolor” e “instituciones para infligir el dolor” neutralicen lo anterior (Christie, 1988).

De los hallazgos anteriores no es posible sostener que el encierro sirva como tratamiento o como medio de prevención general contra la comisión de delito. La experiencia carcelaria tiene como fin repartir dolor en otro ser humano, es por ello que “Las instituciones penales se esfuerzan para que los que reciben las sentencias reciban algo que los haga infelices, algo que los lastime” (Christie, 1988, p. 20).

A continuación se citan algunas escenas en que el reparto del dolor se produce en la cárcel. La pérdida de la libertad de tránsito hace que se pueda circular sólo en el recinto penitenciario y habría que agregar que dentro del mismo existen también limitaciones ya que se circula sólo bajo el acompañamiento de oficiales, en determinados espacios y durante ciertos lapsos de tiempo.

Goffman (1970) señala que en la cárcel se instala una rutina que permite ordenar/homogenizar la vida de las personas “internadas”. Todo está definido de antemano: las horas de comer, de dormir, de bañarse, de llamar por teléfono, de recibir visitas por citar algunos ejemplos. Es así como se debe resignar la capacidad de decidir qué hacer y cuándo, la institución decide y en ese movimiento la autonomía es seriamente lesionada (García-Borés, 2003 y Brenes, 1987).

A lo anterior se suma que el ingreso a la cárcel implique un corte abrupto con el afuera, con ese que se era afuera y esos otros y otras con quienes se

entraba en relación (pareja, familia, amigos, amigas, etcétera). Por eso no extraña, que se deban hacer múltiples renunciaciones para adaptarse a un medio desadaptado.

Quienes están en condición de privación de libertad poco a poco se percatan de lo anterior y es por ello que adoptan diversos roles dependiendo de la situación y personas con las que se vinculen.

Por ejemplo, ser un recluso bueno (Goffman, 1961 citado en Baratta, 2009) posee ciertas ventajas como lo es contar con el beneplácito de aquellos que ejercen el poder de decidir a favor propio pero a la vez implica romper con la subcultura carcelaria y ganarse enemigos.

Resistir a lo anterior, y de pronto adoptar una actitud intransigente impide acceder a ciertos “privilegios” y que de pronto la libertad tan esperada nunca llegue (García-Borés, 2003). Pero a la vez brinda cierto estatus, ya que podría llevar a asumir cierto liderazgo para someter a otros.

Como se aprecia múltiples son las escenas que producen dolor en la cárcel y es por ello que a través de la adopción de ciertos roles gestan esfuerzos para contribuir a su mitigación. Estos hallazgos resultan de gran relevancia para el tema en estudio.

Capítulo III.

Objetivos

3.1. Objetivos de la investigación

3.1.1. Objetivo General

1. Analizar la percepción de la privación de libertad en jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años del Centro de Formación Juvenil Zurquí para comprender el dolor de la privación de libertad así como las estrategias empleadas para su mitigación.

3.1.2. Objetivos Específicos

1. Explorar lo que genera dolor de la privación de libertad desde el sentir de los jóvenes.
2. Identificar las estrategias que despliegan los jóvenes para lidiar con el dolor que produce la cárcel.
3. Elaborar una propuesta que contribuya a mitigar el dolor que provoca la cárcel en las personas jóvenes.

Capítulo IV.

Metodología

4.1. Estrategia metodológica

La estrategia metodológica se inscribe dentro de la tradición investigativa cualitativa. De manera que se pondrá el acento “en la comprensión de sentidos y procesos desde su especificidad” (Banister, Burman, Parker, Taylor y Tindall, 2004 citado en Masís, 2014, p. 45). Concretamente se analiza la percepción de la privación de libertad de personas jóvenes.

Como base teórica se parte de la nueva criminología y se va más allá en tanto se incorporan autores que permiten ampliar la mirada en torno al objeto de estudio. Lo anterior implica no sólo acoger lo propuesto sino también interrogar esos saberes a la luz de la recopilación de información.

Es así como se devela que la postura de la investigadora no es neutra. Precisamente esta es una de las bondades de la metodología cualitativa, ya que “quien investiga posee un papel relevante en el proceso de interpretación de los [resultados]” (Banister, Burman, Parker, Taylor y Tindall, 2004 citado en Masís, 2014, p. 45).

Tomando en cuenta lo anterior, se optó por emplear el método de construcción de narrativas que posibilita intervenir y readaptar los datos para luego crear narrativas de lo que resulta doloroso de la privación de libertad así como las estrategias que emplean los jóvenes para lidiar con ese dolor.

Vale la pena tener presente que en esta investigación no se hace una apuesta por “buscar el verdadero significado de la palabra narrativa [ya que esto último] reduce la noción y le resta su capacidad de elemento de articulación y producción de sentido en los discursos” (Cabruja et al. 2000 citado en Biglia y Bonet, 2009, párr. 19).

De manera que interesa “narrativizar el diálogo que se ha producido en nuestras intersecciones” (Biglia y Bonet, 2009 citado en Masís, 2014, p. 50). Lo que implica dar cuenta de la mirada crítica en torno al objeto de estudio teniendo presente que es una interpretación entre muchas otras posibles.

De lo anterior se desprende que la apuesta sea por “la revalorización de las palabras de sus protagonistas (...) que puede servir para interpelarnos sobre las realidades sociales desde una perspectiva no cosificadora, no objetivante y no victimizadora” (Biglia y Bonet, 2009, párr. 73).

Como se apreció este método investigativo favorece el reconocimiento de los jóvenes participantes como sujetos creadores y portadores de saberes. En ello radica su elección.

4.2. Descripción de las técnicas para la recolección de información

Las técnicas “son los instrumentos y herramientas que operativizan –hacen viable- cada paso del proceso [de recogida de datos]” (Cano, 2012, p. 28). Teniendo presente lo anterior, a continuación se describen las técnicas que se emplearon para la recopilación de información.

4.2.1. Observación participante

La observación participante se caracteriza porque quien investiga hace inmersión en un ambiente determinado y entra en contacto de manera activa con las personas y el entorno circundante.

Adler y Adler (1998 citado en Flick 2004) señalan algunas ventajas del uso de la observación participante: “Además de las competencias de hablar y escuchar (...) observar es otra destreza de la vida cotidiana [que] integra no sólo las percepciones visuales, sino también las basadas en la audición, el tacto y el olfato” (p. 149).

Partiendo de lo anterior se realizó una observación participativa de corte exploratoria el 21 de abril en horario de 8:30 am a 3:00 pm en el taller de artes del CFJZ junto a 10 jóvenes, tanto hombres como mujeres, de diversas secciones. Durante el taller se elaboraron materiales (pinturas, dibujos, atrapa sueños, entre otros) para la exposición en una feria penitenciaria.

La elección de esta técnica surge a raíz de que en el centro penal reconocen a quien escribe como coordinadora del Trabajo Comunal Universitario “Apoyo a la Población Penal Juvenil” (TCU-547) y es por ello que resultó pertinente dar cuenta de otra manera de estar en el espacio, como estudiante de un máster, que desea aprender más de lo que acontece allí.

A través de la selección de esta técnica fue factible hacer lazo con la población meta y que esto a su vez decantara en la identificación de la sección C1 que mostró interés en la temática investigativa.

4.2.2. Acercamiento a los jóvenes de la sección C1

El día en que se realizó la observación participante, la contraparte institucional brindó permiso para acercarse a conversar con los jóvenes de la sección C1. Estos mostraron interés en la investigación.

4.2.3. Encuentros grupales

Los encuentros grupales se concibieron como “un dispositivo de trabajo (...) que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en (...) el protagonismo de los participantes, el diálogo de saberes, y la producción colectiva de aprendizajes” (Cano, 2012, p. 33).

Se realizaron dos encuentros grupales con jóvenes de la sección C1: el 23 de abril de 1:15 pm a 3: 50 pm y 30 de abril de 1:15 pm a 3: 30 pm. Las temáticas que convocaron ambos espacios giraron en torno a lo que generaba dolor de la experiencia carcelaria así como las estrategias que empleaban los jóvenes para mitigar dicho sufrimiento.

El primer encuentro inició con 9 jóvenes y el segundo con 7, pero conforme se ahondó en la temática quedaron 4 jóvenes. Únicamente un joven estuvo en am-

bos encuentros. Para ampliar en torno a las técnicas empleadas se remite a anexos #3.

4.2.4. Entrevistas semi-estructuradas

En el segundo encuentro grupal se consultó a los jóvenes acerca de su interés en continuar conversando de la percepción de la privación de libertad. Para ello, se echó mano de “Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos (...) y (...) obtener información personal detallada” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 598) en torno al tema en estudio.

La investigadora eligió a dos jóvenes quienes mostraron anuencia. De manera que el 1 de mayo de 9:20 am a 9:40 am realizó una entrevista y de 9:45 am a 10:30 am la otra. Las temáticas abordadas fueron similares a las trabajadas en los encuentros grupales con la particularidad de que se posibilitó mayor intimidad para que cada joven se sintiera con la confianza para profundizar.

4.3. Elección del centro penal y de los participantes

El Ministerio de Justicia y Paz a través de la Dirección General de Adaptación Social se dedica “a la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad así como a la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión” (Aguilar, 2017, p. 8).

El Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil (PNAPPJ) adscrito a la Dirección General de Adaptación Social atiende a población penal juvenil tanto privada de libertad como la que está cumpliendo una sanción alternativa y está conformado por 4 Programas de Atención:

a) Centro Especializado Adulto Joven (CEAJ): que alberga población sentenciada, masculina y con edades comprendidas entre 18 y 25 años.

b) CFJZ: en donde hay jóvenes tanto mujeres como hombres indiciados y sentenciados con edades entre los 12 y menos 15 años, 15 a menos 18 años así como 18 a 25 años.

c) Centro de Oportunidades Juveniles (COP): que se vincula con entes gubernamentales y privados para brindar apoyo a población de hombres y mujeres que cumplen una sanción alternativa.

d) Programa de Sanciones Alternativas (PSA): que se encarga de vigilar el cumplimiento de las sanciones alternativas impuestas a jóvenes tanto a hombres como mujeres.

Precisamente fue en el CFJZ donde se desarrolló esta investigación. La elección de los participantes se hizo tomando en cuenta los siguientes criterios de inclusión: 1) jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años; 2) sentenciados; 3) hombres y 4) con anuencia para participar de la investigación.

4.4. Sistematización y análisis de la información

Para la sistematización y análisis de la información se echó mano de la grabación en audio de los encuentros grupales así como de las entrevistas semi-estructuradas. Posteriormente, se transcribió e hizo lectura al detalle del material.

Luego se empleó la técnica *patchwork* que permite “[la] readaptación a los textos” [traducción propia] (Biglia y Bonet, 2009 citado en Masís, 2014, p. 5) y fue así como se construyeron diversas narrativas, que parten del sentir de los jóvenes, en torno al dolor de la privación de libertad y las estrategias que despliegan para mitigar esto último.

Con esta técnica “se hace una intervención que no deja intacto el material de trabajo y lo transforma en un producto nuevo” (Masís, 2014, p. 5). Lo que implica, entre otras cosas, que se reivindica el lugar central que ocupa quien investiga en la creación de dichas narrativas. Los cuadros que se presentan a continuación muestran las narrativas construidas:

Cuadro 1. Narrativas construidas en torno al dolor que produce la privación de libertad

Título	Definición
Aquí todo es igual	Narrativa que devela que para los jóvenes la monotonía que se instala en la cárcel produce dolor.
La privación de libertad es castigo	La privación de libertad es castigo para los jóvenes y es por ello que todo lo que acontece en el centro penal es leído desde ese costado.
Somos fantasmas tras las rejas	Narrativa que da pistas para pensar la relación entre la percepción de sí en privación de libertad.
La lejanía de la familia	La lejanía de las familias genera sufrimiento a los jóvenes.
La sexualidad hay que encerrarla	Narrativa que muestra que el disfrute de la sexualidad es incompatible cuando no se cuenta con la mayoría de edad en la cárcel.
Sentencias largas	La imposición de sentencias largas es percibida por los jóvenes de manera negativa en tanto contribuye a que se anquilese el rol “delincuente”.

Cuadro 2. Estrategias que emplean los jóvenes para mitigar el dolor que produce la cárcel

Título	Definición
Escritura sobre el cuerpo	Las cortadas en el cuerpo y el consumo de pastillas alivian el dolor de la privación de libertad.
Dejar que el tiempo pase	No estar pendientes del reloj y hacer lo necesario para desconectarse de la realidad posibilita que el tiempo pase más rápido y que la libertad ansiada se aproxime.
Viajar en paz	Los jóvenes hacen esfuerzos para que en su sección la convivencia pacífica impere.
Participar de actividades que ayudan a salir del viaje	Para los jóvenes algunas actividades en las que participan permiten olvidar, aunque sea momentáneamente, que están privados de libertad.
Churuquear a los otros	Las bromas pesadas y las mofas entre los jóvenes permiten aliviar el día a día en la cárcel.
La añoranza en la visita de la madre	La añoranza de la visita de la madre es ansiada por los jóvenes en tanto consideran que les da fuerzas para soportar la estancia en el centro penal.
Algunas caretas que hay que encarnar	Diversos son los roles que aprenden los jóvenes a encarnar para sobrevivir en el contexto carcelario.

4.5. Criterios para garantizar confiabilidad y validez de la información

Entre los criterios empleados para garantizar la confiabilidad y validez de la información destaca la triangulación teórica ya que, como se comentó en apartados anteriores la investigadora emplea la criminología crítica como base

teórica que le posibilita interpretar los datos. Pero también se nutre de otros autores que le permiten ampliar la mirada.

Asimismo se emplearon diversas técnicas tales como la observación participante, los encuentros grupales y las entrevistas semi-estructuradas para la recogida de datos que permitieron ahondar a diversos niveles: grupal, individual y grupal la temática en estudio.

Otro aspecto que resulta relevante de mencionar es que en los encuentros grupales se contó con una asistente quien no sólo brindó apoyo logístico sino que en algunos momentos co-facilitó el trabajo grupal.

Previo y posterior a cada encuentro, la investigadora y la asistente dedicaron al menos una hora de tiempo para analizar lo producido grupalmente y se identificaron temáticas de mayor relevancia que orientaron la puesta en marcha de estos espacios y el consiguiente análisis del material.

4.6. Consideraciones éticas

Resulta relevante mencionar que una de las previsiones tomadas en cuenta para brindar protección a los jóvenes fue el uso del asentimiento informado tanto en los encuentros grupales como en las entrevistas.

En ambos asentimientos se incluyó información referente al objetivo de la investigación, se consultó acerca del visto bueno para participar y de grabar en audio las sesiones así como tomar fotografías. Por último, se hizo hincapié en que la participación no producía ningún beneficio carcelario particular (ver anexos #1 y #2).

Otra previsión ética corresponde a que los resultados se presentan de manera que no se hace alusión a quién dijo tal cosa sino que el acento se pone en la textualidad. De manera que "El no mencionar la autoría de cada afirmación individual permite crear una narrativa "ficcional", que puede configurarse como expresión de un conocimiento colectivo (Biglia y Bonet, 2009, párr. 41).

Y esto a su vez contribuye a “reducir el efecto de representación de los sujetos típico de las investigaciones sociales” (Biglia y Bonet, 2009, p. 41).

Capítulo V.

Construcción de narrativas en torno al dolor que produce la privación de libertad y las estrategias que emplean los jóvenes para su mitigación

5.1. La línea del tren del canazo¹

Este apartado contiene diversas narrativas en torno a las afectaciones que trae consigo la privación de libertad desde las voces de sus protagonistas. Un joven mencionó:

Cuando hablamos del canazo, la conyugal y de cómo se siente estar aquí adentro. Cuando hablamos de los problemas, las llamadas, los reencuentros, las visitas de tres horas y media y los troncos² que hay en los otros pabellones es porque el canazo lleva toda esa vara. La línea del tren del canazo dice uno porque todo eso lleva: problemas, mentadas de madre y eso es lo que nos jode de estar aquí.

Precisamente se ahondará en torno a la línea del tren del canazo que como se aprecia añade dolor al cumplimiento de la condena.

5. 1.1. Aquí todo es igual

Los jóvenes mencionaron que en la cárcel se instalaba una rutina que les hacía percibir los días idénticos. Razón por la cual afectos tales como el aburrimiento y la obstinación solían ser frecuentes:

Estar aquí es aburrido y uno se siente obstinado porque siempre pasa lo mismo, porque todos los días es la misma rutina. Todo es igual y un día casi que siempre es igual a otro día. Por ejemplo, nosotros salimos como a las siete y treinta minutos de la mañana de candado y luego vamos a patio y a las seis o seis y treinta minutos de la tarde estamos adentro otra vez.

1 La palabra canazo es empleada por los jóvenes como sinónimo de cárcel y también para expresar que alguna situación resulta tremendamente aburrida.

2 Esta palabra la usan como sinónimo de problemas.

Llama la atención que salir y entrar a candado parecen marcar la cotidianidad en la cárcel y a su vez expresan la configuración de espacios que hacen experimentar mayor encierro y/o mayor grado de libertad.

En esa cotidianidad que perciben homogénea ciertas actividades les permiten constatar que el tiempo transcurre: dormir, comer y llamar por teléfono. Un joven comentó:

Yo me levanto a las 8:00 am o a las 9 am, espero a que llegue la comida, llamo y pasa el día y pasa el día hasta que llega la noche para dormir y así todos los días.

En consonancia con lo anterior, los jóvenes propusieron escuchar la canción ¿Cómo se siente? de *Rude Boy*³ y expresaron “(...) si quiere saber lo que sentimos de estar aquí todos los días tiene que escucharla”. A continuación se extrae parte de la canción:

Un día más que pasa (...) un día más que pasa más profundo (...)
No son las horas, minutos tampoco los segundos, es el sentir de quien se sufre a diario (...) pasan los minutos también las horas, segundos, aquí apesta, pasan los días también las noches (...)
¿Cómo se siente? el que está privado, encerrado y pasa en un centro penal.

Que se haga alusión al paso de los segundos, minutos, horas y días parece indicar que en privación de libertad el tiempo avanza lentamente y esto produce sufrimiento ya que estar en la cárcel “apesta”.

Otros jóvenes discreparon con la idea de que en la cárcel los días eran similares “Un día no es igual a otro, hay días más difíciles que otros”. Cita que hace pensar que en la cárcel existen días difíciles y otros más difíciles y son estos últimos los que rompen la monotonía del encierro.

3 Nombre artístico del cantante costarricense David Herrera Davis quien en sus canciones comparte vivencias y sentimientos de su pasaje por el contexto carcelario.

5.1.2. La privación de libertad es castigo

Múltiples son los signos dentro del espacio carcelario que sirven de recordatorio a los jóvenes acerca de su privación de libertad, tal como se vislumbra en el extracto siguiente “Estar aquí es difícil porque todo le recuerda a uno que está canearo: el tajo, el cuarto, el pabellón, todo. Uno entra al cuarto y se pone a pensar día y noche estoy encerrado, no puedo ir donde quiero”.

Es por ello que afectos como el desgano, la tristeza y el sufrimiento cobran protagonismo al expresar la vivencia de la privación de libertad. Un joven planteó “Cuando uno se siente obstinado entonces no se quiere levantar de la cama. Las personas aquí adentro pasamos tristeza. El tajo es duro. Aquí uno sufre día con día” Otro joven expresó:

Yo había escuchado que estar aquí era feo y que todo eso, que no era bonito, que no se podía dormir tranquilo porque no se sabe si lo van a apuñalear o le van a pegar o le van a hacer algo a uno, que no puede ir al baño porque usted no sabe o sólo hay un baño para mucha gente. Entonces yo me puse a pensar y sí era cierto lo que decían porque estar aquí no es bonito.

La intranquilidad, la incertidumbre, el temor por la integridad personal aunado a la convivencia forzada hace que los jóvenes califiquen la experiencia carcelaria desagradable. Es por ello que los participantes reconocen “el canazo yo me imagino que es castigo por lo que uno hizo”. Los jóvenes a partir de este momento explicaron lo que es “canear”:

Estar canearo es como estar en un cuarto toda la noche y todo el día pero sin poder salir. A mí me jode todo aquí adentro, ¿qué me puede joder? el canazo, estar preso, a mí me jode estar encerrado así como en una casa en la que no se puede ni ver el sol, ni la luz del día ni el amanecer uno lo puede ver.

En estos extractos se vislumbra que el encierro implica aislamiento, imposibilidad de circular por donde se desee y ver el sol o el amanecer los consideran privilegios a los que no pueden acceder y por ende resultan incompatibles con el cumplimiento de su condena.

Reconociendo lo anterior entonces los jóvenes manifestaron su interés en preguntarle a la investigadora “¿Usted nunca ha canearado? en serio ¿nunca ha canearado?, ¿adivine? hoy está canearando con nosotros”. Y añadieron “usted puede acostarse tarde y apaga el tele y la luz cuando quiera, entra al cuarto y cierra la puerta para estar sola, eso aquí no se puede, imagínese que usted ya no pueda hacer esas cosas que hacía antes, eso es canear”.

Otro joven amplió acerca de las diferencias que existen entre estar afuera y estar adentro y cómo esto último hace que en encierro no se pueda elegir dónde ir o qué comer:

Diay ¿qué puede hacer uno? a veces uno se quiere comer algo y no puede o quiere tomarse algo y no puede, ya hablando con sinceridad es una despijada⁴. Canear es no poder decidir qué hacer, eso es estar en el tajo, eso es canear.

La autonomía parece ser incompatible con el encierro desde la perspectiva de los jóvenes. Expresiones como la siguiente lo constata “aquí uno no puede decidir y eso jode del canazo”

Asimismo expresaron que “canazo no sólo significa que uno está en la cárcel sino también cuando uno está muy aburrido uno dice qué canazo, aquí uno se aburre mucho”. Pero, ¿de qué aburrimiento hablan los jóvenes?, ¿qué se castiga? El siguiente extracto lo visibiliza:

Hoy es viernes y el cuerpo lo sabe y está canearando, mañana es sábado y el cuerpo lo sabe y está canearando, llega lunes el cuerpo lo sabe y está canearando y después martes, miércoles, jueves, viernes y uno está canearando y así todos los días.

4 Cuando algo no les gusta, les parece que es algo malo o resulta nocivo para sus vidas entonces emplean la frase ¡qué despijada!

Castigo corporal que viven día con día por el hecho de estar en encierro y que como se aprecia va más allá de la pérdida de la libertad de tránsito. Resultó relevante que aun cuando reconocían que en la cárcel podían estar bien, el dolor que sentían era producto de la pena impuesta:

Uno puede estar bien aquí pero la calle es la libertad. ¿No es más fresa⁵ estar libre?, ¿no? más fresa estar libre que estar aquí adentro. Lo que me jode es que di ya quiero salir en libertad a pecho⁶, eso es obvio.

El afuera-la calle se añora y el adentro-la cárcel “jode”. Que se les “joda” cotidianamente consideran que es el castigo que reciben por la comisión de delitos. Castigo que perciben en los espacios que habitan, en la pérdida de la capacidad de decidir, en el desasosiego, tristeza y preocupación constante por el bienestar propio.

5.1.3 Somos fantasmas tras las rejas

Los jóvenes haciendo alusión a una canción titulada “Fantasmas tras las rejas” de Rude Boy dijeron “nosotros somos esos de los que habla la canción, somos fantasmas tras las rejas”. Seguidamente cantaron algunos extractos:

Mucha gente que piensa que su vida también se le termina (...) es el sentimiento de un privado que de vida ya carece, como si su alma se le muere (...) esta es la historia en carne viva que yo paso, de ver como mi vida se pierde en el fracaso (...) el sentimiento de un privado que se expresa (...) si estas paredes hoy hablaran sentimientos expresaran, como quien pasa muchos años en prisión y no le dan la mano, como quien vive en una tumba que se cierra (...) el mismo que sigue con vida aunque ya lo

5 Se usa como sinónimo de la palabra “tuanis”. En el extracto citado puede sustituirse por palabras tales como “mejor” o “más bonito”.

6 Expresión que emplean para enfatizar que están hablando honestamente o sinceramente.

olvidaron (...) como alma mira, no como fantasma en alma, directo a las prisiones es donde están los fantasmas.

Ellos se consideran “fantasmas tras las rejas” porque “todo el mundo sabe lo que pasa en un centro penal, lo que vivimos y nadie hace nada por cambiar las cosas, a nadie le interesa”. Sentimientos de fracaso, de que la vida en encierro carece de valor y que la sociedad se olvida de ellos tal como lo menciona la canción hace difícil la experiencia carcelaria.

La palabra fantasma cuenta con ocho acepciones en el Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2012). Se seleccionaron las que poseen mayor concordancia con lo expresado por los jóvenes: “Espantajo o persona disfrazada que sale por la noche para asustar a la gente” y “Aquello que es inexistente y falso”.

La idea de que quienes están en la cárcel infunden temor y la sensación de que para la sociedad ellos no existen son algunos prejuicios que consideran “los de afuera” tienen de ellos. Los jóvenes también perciben cierta similitud en el trato que reciben algunos perros a los que se les encierra como a ellos:

Como uno cometió un delito entonces a uno lo tienen encerrado como un perro, porque así es como nos tienen como un perro, hay que dejarse de varas a cualquier privado de libertad lo tienen como un perro porque lo tienen encerrado.

De ahí que consideren necesario visibilizar lo anterior y “dejarse de varas” lo que significa nombrar las cosas tal cual son. De la canción “Celdas frías” de El Ungido⁷ se eligió el siguiente extracto:

cada lágrima que se derrama es porque se pierde la calma, y sé que te sientes al borde del suicidio pues tú vida yace sola y sin salida, en las noches vienen pensamientos oscuros que ensucian tú alma los que te dictan que te rindas que ya no tienes

7 En canciones como la citada, El Ungido, narra su experiencia estando en prisión.

autoestima, la depresión en tú rostro es el reflejo que algo gira mal.

Aunque estén privados de libertad se consideran “vivos presos” tal como menciona la canción “¿Cómo se siente?” de *Rude Boy*. Pero sentirse vivos y reivindicar la humanidad cuando todo recuerda que están privados de libertad lo dificulta.

Es por ello que tener deseos de morir, sentirse triste, percibir la autoestima lesionada y padecer la soledad son sentimientos que de una u otra manera marcan la percepción de sí en encierro.

5.1.4. La lejanía de la familia

La separación con sus familias fue reiterada por los jóvenes como una de las pérdidas que más les generaba dolor de la privación de libertad. En múltiples ocasiones se invitó a que ampliaran acerca de esto con interrogantes tales como ¿por qué duele tanto?, ¿qué sienten al no estar con la familia? Entonces mencionaron “Lo que hace canear es no estar con la familia. La familia es lo más importante en la vida, es todo para uno y por eso uno siente como un vacío, se siente solo, triste y desolado estando aquí”. Otros jóvenes comentaron:

No estamos con la familia y no podemos hacer nada para estar con ella cuando queremos ¿me entiende? hay que esperarse hasta que llegue la visita y a veces la familia no llega entonces la espera cada vez se hace más larga. Eso es lo que más duele. Uno quiere salir para estar con la familia.

Echando mano de la canción ¿Cómo se siente? de *Rude Boy* comentaron “el dolor de no ver a tú familia, se siente”. Se percibió que cuando los jóvenes hablaban de la familia parecía que usaban esta palabra como sinónimo de sus madres ya que, consideraban era la única persona que padecía también la

privación de libertad junto a ellos. El siguiente extracto de la canción “Celdas Frías” de Ungido lo enfatiza:

Pero hay una que a pesar del tiempo y los años siempre está a tu lado, ésta que clama por tí en las noches esperando ver un milagro, tal vez los años no le alcancen para ver a su hijo a su lado (...) Hoy tú madre llora, al saber que su hijo descuenta en una celda y pasan las horas.

Un joven mencionó:

La mamá es la persona más importante en la vida y que uno tiene que apreciar porque es la persona que lo va a cuidar y que lo quiere siempre hasta el fin y ellas sufren porque no están a la par de uno.

La madre aparece como una de las personas que a pesar de todo ama, acompaña y no abandona. Eso por un lado alivia su estancia en la cárcel pero también genera culpa ya que, se reconocen causantes de ese dolor.

Los jóvenes reconocen que la privación de libertad también genera otras privaciones como lo es la posibilidad de tener contacto cercano con sus seres queridos. Es por ello que sienten nostalgia, vacío, tristeza y desolación y anhelan los espacios de visita en tanto les posibilita atenuar esos afectos.

5.1.5. La sexualidad hay que encerrarla

Entre risas, bromas y chiflidos por hablar de un tema en el que dejaron claro que “no crea que le vamos a contar de nuestra sexualidad, ni locos que estuviéramos”. Esta temática aparecía una y otra vez y en ocasiones se disponían a conversar si y sólo si “usted nos ayuda a que tengamos conyugal”.

Cada vez que les fue señalado que esa solicitud no podía cumplirla pero sí visibilizar en la investigación que el tema era central para ellos, dijeron:

Qué despijada entonces ¿para qué vamos a hablar? necesitamos conyugal, no tenerla es una despijada porque uno tiene que esperarse a cumplir 18, por dicha yo casi cumplo, sí yo también ya casi, a mí todavía me falta un montón.

A mí me jode no tener conyugal. Yo tengo a mi mujer afuera y entonces uno por ser menor de edad no puede tener conyugal. Eso es muy injusto y por mientras ¿qué hace? Estar aquí se para, eso es lo que más jode del canazo no tener conyugal y es un desastre.⁰

Extractos que develan su disconformidad frente al acceso que tienen las personas mayores de edad a la visita conyugal y no poder disfrutar de su sexualidad lo consideraron desastroso para sus vidas.

Ante la consigna ¿qué les duele más del encierro? algunos jóvenes elaboraron con plasticina un pene erecto. Esto generó muchísima risa e inmediatamente se disculparon por haber hecho esa figura.

Se comentó que en varias ocasiones habían hablado acerca de lo que resultaba más doloroso de estar en la cárcel y que tal vez eso lo representaba: el dolor de encerrar también la sexualidad. Los jóvenes asintieron.

5.1.6. Sentencias largas

El cumplimiento de una condena larga añade dolor a la estancia en el centro penal según mencionaron los jóvenes. Para algunos ocho años de sentencia era poco tiempo mientras que otros reconocían que eran muchos años. Tal como se visibiliza a continuación:

Diay uno se despijea con la sentencia larga. La sentencia es una cuecha⁸ ¿por qué condenan a un menor de edad, por qué le meten tanto porque sí, sería que le dieran 8 años por homicidio o 6?

⁸ Sinónimo de escupa.

Pero, ¿por qué le meten 15 años? pero diay sí, así son las leyes de este país.

Un joven mencionó “yo tengo algo para decirles entonces ¿pa’ qué robó? ¿pa’ qué mató?” Interpelaciones que tenían el objetivo de recordarse y recordar a los otros que eran privados de libertad, que habían perdido ciertos privilegios y precisamente por eso estaban en la cárcel.

Entre ellos conversaron acerca de qué tipo de delitos y en qué condiciones resultaba legítimos cometerlos y en cuáles no. Hicieron alusión a que quienes venían de contextos socioeconómicos bajos y poseían múltiples carencias eran diferentes de las personas que cometían delitos sólo por el deseo de tener más poder y dinero.

Pero ¿ante qué delitos resultaba el encierro legítimo? Coincidieron en que era necesario revisar las leyes del país porque algo no andaba bien: ellos eran jóvenes, se habían equivocado pero que los encerraran era una medida extrema.

Algunos reconocían su responsabilidad en el delito mientras que otros volvían la mirada a otras circunstancias y carencias materiales que hicieron emergente lo anterior y mencionaron “Con una sentencia larga uno se despijea”. Otros participantes comentaron “Una sentencia larga es de ocho, nombres de cinco, nombres yo llevo seis meses y ya no aguanto, a mí me falta un montón todavía”.

Extractos que evidencian algunas interrogaciones a la LJPJ y a los topes máximos que impone. Además una condena larga trae consigo una serie de sentimientos en donde la desesperanza cobra un papel protagónico tal como lo menciona la canción “Celdas frías” de Ungido “la esperanza demora y se tarda pues hoy su condena es muy larga”.

5.2. Estrategias para despistarse del canazo

En el apartado anterior se identificó que la rutina que se instala en el centro penal, la ruptura en el lazo vincular con la familia, la prohibición a ejercer la sexualidad, el cumplimiento de una sentencia larga y la percepción de sí como perros o fantasmas tras las rejas evidencian que no sólo se priva de la libertad de tránsito a los jóvenes.

A esto llamaron la línea del tren del canazo y es precisamente lo que añade dolor a la estancia en el centro penal. Para lidiar con el sufrimiento, los jóvenes, despliegan diversas estrategias. Seguidamente se ahondará en ello.

5.2.1. Escritura sobre el cuerpo

Un joven mencionó que en ocasiones tomar dosis altas de algunas pastillas les permiten “estar en otro viaje”. Reconoce que esta no es la mejor estrategia ya que, genera sueño y posible adicción. Precisamente por esto último dejó de hacerlo “Yo me mandaba pastillas para estar en otro viaje. Empastillarse también lo hace la gente aquí, pero empastillarse se para, me dormía rápido y de eso se hace adicción. Por eso ya no me empastillo”.

Para otros jóvenes el sueño es más bien aquello que se busca con las pastillas, en tanto les permite desconectarse del viaje en el que andan todos los días. Aunado a lo anterior, los participantes reconocen que “cortarse” es común cuando no se sabe cómo lidiar con el dolor “A veces uno no sabe qué hacer para salirse del canazo entonces por eso hay gente que se corta. La gente se corta porque no puede superar la vara”. Otros jóvenes mencionaron:

Yo me cortaba hace tiempo, yo también, yo también pero hace rato cuando caí sentenciado y dije diay no puedo hacer nada entonces me corté. Ahora ya no lo hago porque después uno sale y tiene los brazos todos rayados ¿usted se imagina? nada que ver.

Desconectarse de una realidad que resulta adversa y anestesiar el dolor que produce la privación de libertad los impulsa a realizar este tipo de prácticas.

5.2.2. Dejar que el tiempo pase

Otra estrategia que emplean es no estar pendientes del reloj y eso les permite sentir que el tiempo avanza:

Uno lo que hace es no fijarse en la hora, que pase el día (risas) lo más rápido posible y ahí se van pasando los días. Yo dejo que el tiempo pase y entonces a veces uno no se da cuenta de qué día es.

Otros jóvenes mencionaron

Uno se desconecta del reloj porque si uno se pone a pensar me faltan tantos días para salir nombres hasta que se ahueva. Uno intenta desconectarse. Y si uno está muy ahuevado entonces se acuesta a dormir, así uno no se da cuenta de lo que pasa y el tiempo pasa más rápido.

Hacer esfuerzos para perder la noción del tiempo y dormir resultan necesarios para percibir que los días avanzan y que la libertad se aproxima.

5.2.3. Viajar en paz

Señalaron que en su sección el ambiente era tranquilo y eso hacía manejable la estancia en el centro penal. Sabían que estar ahí era difícil y que por eso intentaban llevarse bien. Pero tenían claro que “uno puede estar bien aquí pero nunca va a ser lo mismo que estar en la casa”.

En diferentes momentos señalaron que cuando conversaban, veían televisión juntos o escuchaban música se acompañaban y añadió un joven “los

bichillos⁹ andan en la misma que uno y uno sabe que no está solo porque está con gente que se lleva bien y así”.

5.2.4. Participar de actividades que ayudan a salir del viaje

Los jóvenes mencionaron que participan en actividades y procesos que favorecen no sólo que el tiempo transcurra más rápidamente sino también que les permite olvidar, aunque sea por algunas horas, que están en la cárcel.

Lo anterior atenúa la aparición de afectos tales como el aburrimiento, la soledad y la tristeza que suelen ser parte de la cotidianidad de los participantes: “Estamos en un curso de entrenar perros de rehabilitación para chiquitos con cáncer, luego nos dan gimnasio que es para entrenar fútbol y todo eso y de vez en cuando nos llevan a jugar bola”. También expresaron:

Uno aquí también se sale del viaje ya, porque uno va a actividades y todos esos estilos. Por ejemplo, yo vengo aquí [a los espacios de encuentro grupal] porque me desestreso y salgo de donde estoy.

Actividades cuyos efectos positivos tienen un límite ya que, cuando vuelven a sus dormitorios nuevamente se sienten aburridos y recuerdan que están privados de libertad.

5.2.5. Churuquear a los otros

Las bromas pesadas y la chota les permiten alivianar la estancia en el centro penal. Un participante comentó “cuando nosotros churuqueamos nos salimos del canazo, así uno se va en otro viaje y se le pasa el tiempo más rápido, usted ya vio que aquí pasamos molestándonos”. Bromas acerca de la ropa o el peinado, si no eran visitados por su familia, si tenía una sexualidad diversa fueron reiteradas.

9 Se refiere a sus compañeros de pabellón.

5.2.6. La añoranza en la visita de la madre

En uno de los encuentros grupales, los jóvenes comenzaron a cantar un extracto de la canción “¿Cómo se siente?” de *Rude Boy*:

seis de la mañana llega visita, el día más esperado oh llega
mamita, grandes abrazos, muchos besos y consejos, la única que
me saca del *ride*, me pone lejos, la misma que le pide a Dios que
a mí me cuide, que no me desampare, no, que no me olvide, la
misma que me trajo al mundo y no se avergüenza, la que siempre
me cuida y me da fuerza

La visita de la madre resulta para los jóvenes crucial. Madre que protege, cuida y que suplica por su bienestar. Una y otra vez mencionaron “madre sólo hay una, sólo ella está en las buenas y las malas”.

Gracias a esas cualidades maternas es que los jóvenes se sienten acompañados en el cumplimiento de su sentencia en tanto perciben que su amor es incondicional.

5.2.7. Algunas caretas que hay que encarnar

Uno de los jóvenes mencionó “lo que uno tiene que hacer es portarse bien para que uno salga más rápido, se porta bien y sale más rápido”. Portarse bien y obedecer resultan estrategias que permiten agilizar la salida ya que, de lo contrario la estancia en prisión se podría alargar.

Otros jóvenes consideraron que para sobrevivir en la cárcel era necesario “aprender mañas, aquí uno aprende mañas es que el ambiente a veces es pesado y a veces ya uno se acostumbra”. Otro joven mencionó “diay si aquí hay de todo, los que quieren su respeto, los jachudos¹⁰ y todas esas”.

10 Llamam así a los líderes de sección porque son los que pueden sacar “jacha”.

Cada quien se las ingenia para adaptarse a la cárcel. Es así como algunos son líderes de sección, otros apuestan por un comportamiento correcto mientras que otros ponen en práctica habilidades y destrezas que les permiten circular por la cárcel.

Capítulo VI.

Análisis de las narrativas a la luz de elementos teóricos

6.1. Todo se reduce a la utilización del dolor, pero de eso no se habla

La sanción privativa de libertad debe garantizar el desarrollo de habilidades y capacidades, desafortunadamente la LJPJ es una carta de intenciones que dista de la realidad carcelaria.

Es por ello que resulta relevante volver la mirada a lo compartido por los jóvenes, a ese encadenamiento de privaciones y a la multiplicidad de efectos negativos que consideran posee el castigo impuesto. Rivera (2017) sostiene:

Siendo una institución total, ella conlleva también otras miles aflicciones, dependiendo inevitablemente de cada cárcel, o de cada preso, y sobre todo, aquéllas no son previsibles ni prevenibles legalmente como pretendería su modelo ideal. (pp. 22-23).

Los jóvenes cuando hicieron alusión a la línea del tren del canazo hablaron del sufrimiento, aburrimento, desgano y de la obstinación de estar reclusos y simultáneamente reconocieron esfuerzos que se gestaban desde el centro penal para garantizar “comida fresca, hay que dejarse de varas, aquí uno come fresca” también mencionaron que participaban de distintos espacios de capacitación o que tenían acceso a la educación, entre otros.

Esas actividades contribuyen a que la estancia en el centro penal sea menos gravosa, pero a la vez les recuerda “Que aunque la comida sea fresca, no es lo mismo a la comida de la casa”. Otro joven mencionó “nunca va a ser lo mismo, porque la comida de la mamá está hecha con amor, uno aquí puede estar bien pero más fresca estar afuera ¿o me va a decir que no? es por eso que uno se ahueva porque estar aquí no es nada bonito”.

La añoranza de estar y compartir con la familia más de tres horas y media por semana porque “Uno aquí sufre de no estar con la familia” fue reiterado por los participantes. Aunado a que “Usted en la calle hace lo que quiera, si usted dice voy a ir aquí entonces puede ir. No es lo mismo que uno esté en la calle y diga diay voy a comer esto, voy a hacer esto.” El sentirse vacíos y desolados se

acentúa con el pasar de los días y al recordar que no tienen posibilidades de ejercer su autonomía. Por eso mencionaron “estar aquí es duro, uno sufre día con día”.

Dolor que perciben también en la rutina que se instala en el centro penal que los lleva a ansiar que el tiempo pase lo más rápido posible. Pero esa rutina parece cumplir el objetivo contrario ya que, hace recordar que están en la cárcel y privados de libertad. Tal como Valverde menciona (1991, citado en García-Borés, 1995) “no se trata únicamente de que el preso esté encerrado, sino de que vivencie con toda claridad que está encerrado, lo asimile, viva con ello y no se evada, ni siquiera mentalmente” (p. 96).

Actividades tales como dormir, comer y llamar por teléfono parecían fungir como signos que les permiten constatar el paso de los días. Pero por otro lado, la incertidumbre, el temor por la integridad física y formas para agenciar su sobrevivencia ocupan parte de sus preocupaciones cotidianas y les dificulta sentir que el tiempo avanza rápidamente. Por eso consideran que para sobrellevar el día a día es necesario poner en suspenso deseos, sueños y metas.

Ya que resulta incompatible pensar en su futuro cuando deberán pasar muchos años en prisión. De ahí que enfatizaran lo nocivo que era la imposición de sentencias largas para personas jóvenes. Sentimientos de fracaso, tristeza, percibir la autoestima lesionada y que la vida se detenía en la cárcel fueron enfatizados por los jóvenes.

Los participantes expresaron el dolor añadido que implica tener entre 15 y 17 años y estar en un centro penal. Mencionaron que previo a su ingreso a la cárcel tenían una sexualidad activa y que ahora debían encerrar su deseo sexual ya que, esta posibilidad estaba vetada por el hecho de “ser menor”.

Expresaron que acceder a ciertos privilegios que tienen las personas adultas jóvenes no era posible “es que como uno es menor de edad hasta que se ahueva, algunos andan solos y se acuestan más tarde que uno y uno no puede hacer eso porque es menor de edad”.

La diferencia de ser adolescente o una persona adulta joven en la cárcel genera malestar también porque “Los mayores pueden hacer cosas que nosotros no”. Mencionaron “ser menor de edad en un centro penal se para” y también los separa no sólo de los otros jóvenes sino del equipo técnico ya que, se han percatado que se les trata como si fueran medio personas o les faltara “algo” que hasta los 18 años van a adquirir. De ahí que consideren que su decir se toma en cuenta poco porque “Díay uno es menor de edad”.

Baratta (2001) sostiene que el pasaje de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección Integral implica el reconocimiento de que los y las niñas y adolescentes son sujetos de derechos y deberes. La palabra “menor” es un resabio del paradigma anterior que como se aprecia tiene vigencia y su empleo produce dolor a los jóvenes.

Es por ello que con gran agudeza reivindican que sus saberes y sentires son legítimos pero no son acogidos por quienes detentan el poder (equipo técnico o custodios), en tanto se les sitúa exclusivamente como “menores”. El lenguaje crea realidades (Foucault, 1968) y como se aprecia también modos de relacionamiento en donde la desigualdad se perpetúa. Sirvan estas reflexiones para desmontar, zarandear e interpelar una palabra cuyo uso se ha naturalizado dentro del sistema de justicia penal juvenil y cuya elección no resulta inocente.

Dar lugar a la palabra de los jóvenes y a los dolores que consideran trae consigo la privación de libertad evidencia la pertinencia de analizar también las estrategias empleadas para lidiar con los efectos negativos que produce el encierro. Seguidamente se ahondará en ello.

6.2. Análisis de las estrategias empleadas por los jóvenes para lidiar con el dolor de la privación de libertad

En este apartado se analizan algunas estrategias que despliegan los jóvenes para lidiar con los efectos negativos que produce la privación de libertad. En los encuentros grupales se invitó a conversar en torno “al canazo” y en algunas ocasiones los participantes esquivaron el tema.

Subían de sus dormitorios y al poco tiempo decidían irse “Vea me tengo que ir porque necesito hacer unas cosas abajo”. Otro joven hizo un chasquido y le preguntaron “¿va rayado?” y respondió “Di creo que siento ganas de jalar”, otro dijo “Yo voy jalando, vieras qué feo”.

Se leyó esos ires y venires como una de las estrategias que empleaban para circular en la cárcel. De manera que a veces era posible hablar del encierro y en otras ocasiones resultaba mejor despistarse de una temática dolorosa.

Algunos jóvenes tenían sentencias de un año y otros de seis, ocho y hasta quince años según comentaron. Despistarse emergió una y otra vez como una necesidad que tenían para poder enfrentar el día a día.

Otros participantes comunicaron que actividades tales como bailar, asistir a la escuela o al taller de artes potenciaban sus saberes y habilidades pero aún más importante resultaba que les permitía “salirse del viaje”.

Esos espacios favorecieron que el tiempo avanzara más rápido pero una vez que concluía entonces la realidad carcelaria los hacía aterrizar. Tal como mencionaron los jóvenes:

Hoy me sentí bien y me salí del viaje, yo también me salí del viaje o sea no caneeé hoy, la mente se me pierde un rato, yo creo que el día de hoy no caneeé y me fui en otro viaje. Pero téngalo por seguro que cuando vamos llegando al pabellón hasta que uno se ahueva, no porque uno esté mal sino porque diay estar preso, porque otra vez uno vuelve al mismo lado y quedarse ahí hasta la noche.

Pero, ¿qué hacen cuando esas actividades finalizan? Se reúnen a conversar y cómo el dolor que sienten es compartido se acompañan. Enfatizaron “Aquí pasa mucho que hay unos que van saliendo y otros van entrando y otros días aquí estamos, entonces en las noches vemos tele, escuchamos música, jugamos tablero, dibujamos, llamamos por teléfono y así”.

Los jóvenes mencionaron que tienen una buena convivencia y eso hace más fácil la estancia en el centro penal y resulta compatible con las bromas pesadas que se dan entre sí porque “si uno no churuquea canea más”. Lo cierto es que muchas de esas bromas en ocasiones terminaban lastimando a los otros ya que, se nutren de estereotipos en torno a cómo debería ser un hombre en prisión, cómo hablar, qué decir y cualquier signo de lo contrario es sancionado.

Asimismo mencionaron que la añoranza en el amor incondicional y compañía de la madre les permite no sentirse tan desolados o vacíos. Pero expresaron que estos espacios resultaban insuficientes ya que, “Lo que más jode de estar en la cárcel es la cárcel, a pecho”.

Evadir que están en la cárcel y que se encuentran privados de libertad resulta tarea difícil. Por eso en ocasiones reconocen que el consumo de altas dosis de pastillas o “cortarse” suelen ser prácticas frecuentes cuando no saben qué hacer con el sufrimiento que sienten.

Los jóvenes reconocen que esas prácticas poseen efectos secundarios como dormir en exceso, producen adicción o dejan marcas en sus cuerpos que evidencian su pasaje por el contexto carcelario. Por eso consideran que su empleo no resulta tan útil porque “al final uno siempre vuelve al mismo lado al canazo”.

Otra estrategia que despliegan y que reproduce la manera hegemónica en que se concibe la comisión de delitos fue reconocerse responsables del delito cometido y por ende justificar que el castigo impuesto resulta legítimo. Fue así como algunos jóvenes se consideraron “delincuentes”. Con ese discurso es posible una “cárcel quieta” (García-Borés, 1993 citado en García Borés, 1995, p. 111) y encarnar el rol del buen detenido (Goffman, 1970) facilita esto último.

Expresiones tales como “uno nada más no se mete en problemas con nadie y hace caso para salir más rápido, ya uno aprende la lección”.

Otros jóvenes reconocían que lo anterior no era posible ya que, a veces no se buscaban problemas y aparecían. Y para enfrentar las dificultades debían hacer uso “de las mañas que se aprenden en la cárcel”. Ejemplo que retrata por un lado, la desculturización (Goffman, 1970), ya que se deben dejar de lado o suspendidos modos de relacionamiento que eran útiles cuando se estaba en libertad, pero que dentro del centro penal resultan inadecuados.

Sino también, evidencia la aparición de signos de prisionalización, concepto que hace referencia a la adopción de modelos de comportamiento propios de la “subcultura carcelaria” (Goffman, 1961 citado en Baratta, 2009, p. 195), en donde el choteo y el empleo de las violencias ocupan un lugar central para sobrevivir en ese contexto.

La desconfianza hacia la investigadora por parte de algunos jóvenes emergió, se percibió temor de que lo que comunicaran fuera usado en su contra y les afectara la estancia en el centro penal. Al punto tal que un joven le dijo a otro “tampoco es que cante la vara”. Cada vez que esto apareció en las sesiones de trabajo seguidamente empleaban un lenguaje que resultaba comprensible para ellos pero no para la investigadora.

El cuidado que ejercieron sobre lo que decían, cómo lo decían y quiénes podían o no hablar fue leído como una estrategia que utilizan para tener cierto control frente a un espacio en donde la privacidad no tiene cabida.

Irse de las sesiones por parte de algunos jóvenes también fue interpretado por la investigadora como una manera en que se protegían de su decir y cómo eso podía incidir de manera negativa sobre ellos y sus compañeros de sección.

Como se apreció en este apartado, las estrategias desplegadas por los jóvenes para circular en el centro penal son diversas y evidencian las maneras en que se las ingenian para lidiar con el dolor que produce la privación de libertad.

6.3. Del deber ser al ser de la Justicia Penal Juvenil en Costa Rica: interpelaciones por parte de jóvenes privados de libertad

se crearía un revuelo considerable si se sugiriera que a la ley básica se le debería llamar “ley del dolor” (...) a los jueces no les agrada sentenciar a la gente al dolor sino que prefieren sentenciarla a diversas “medidas”, a los establecimientos penitenciarios no les agrada que los consideren como “instituciones para infligir dolor” (Christie, 1988, p. 20).

En este apartado se plantean algunas interpelaciones a la justicia penal juvenil desde la mirada de algunos jóvenes privados de libertad. Aspecto que resulta relevante ya que, pocas veces se da espacio para escuchar qué piensan y sienten de su estancia en un centro penal y si los fines que promueve una sanción de este tipo cumple su cometido.

La LJPJ “pretende (...) en vez de penalizar los delitos cometidos por los menores de edad (...) crear sanciones que los corrijan para no volver a cometerlos y reincorporarse a la sociedad” (Burgos, 2015, p. 17). La resolución 2009-243 emitida por el Tribunal de Casación Penal (citado en Burgos, 2015) plantea:

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 133 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, en esta materia las sanciones deben tener una finalidad primordialmente educativa, de modo que su ejecución debe estar dirigida a establecer acciones sociales necesarias para permitirle al menor de edad su permanente crecimiento personal y el desarrollo de sus capacidades, así como la reinserción en la familia y la sociedad. (p. 29)

Hasta aquí se visibiliza el carácter educativo de las sanciones y la apuesta que se hace a través de estas por contribuir con el proceso formativo de los y las jóvenes en conflicto con la ley. Por su parte, el artículo 8 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles reitera algunos de los elementos destacados anteriormente:

Durante el cumplimiento de la sanción, deberán fijarse y fomentarse las acciones necesarias que le permitan, a la persona joven sometida a algún tipo de sanción, su desarrollo personal permanente, su reinserción en la familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades y sentido de responsabilidad. Deberán brindarse, además, los instrumentos necesarios para la convivencia social, de manera que la persona joven pueda llevar una vida futura exenta de conflictos de índole penal. (Burgos, 2015, pp. 67-68)

Será gracias al pasaje por el contexto carcelario que se posibilita la transformación de las prácticas delictivas. Premisa que orienta la imposición de una sanción de este tipo. Transformación que debe garantizar ante todo la reinserción familiar, comunitaria y social. Desafortunadamente en el contacto con algunos de los jóvenes tanto en los espacios grupales como en las entrevistas se detectó disarmonía en el plano prescriptivo y el plano descriptivo de la cárcel.

Menciona Rivera (2017) la pertinencia de distinguir la cárcel legal de la cárcel real. Siendo esta última y desde la perspectiva de los jóvenes la que se analiza en esta tesina. En reiteradas ocasiones los jóvenes manifestaron molestia al constatar que la privación de libertad va acompañada de la restricción de otros derechos además del de circulación.

Pérdidas que consideran nocivas para sus vidas y que les impide disfrutar de la sexualidad, afecta el lazo vincular con sus familias y parejas, imposibilita construir un proyecto de vida ya que, para circular en el contexto carcelario y que la estancia sea menos dolorosa deben poner en suspenso sueños y deseos.

La visión imperante de la cárcel es ante todo de cárcel-castigo para los jóvenes. Esto no implicó invisibilizar los procesos de los que forman parte que les permite reconocer que hay interés institucional por incidir de manera positiva en su formación. Pero una y otra vez reiteraban el dolor y enojo que sienten de vivir el encierro/castigo día con día.

Castigo percibido en los cuartos y pabellones que habitan, en la monotonía que se instala en el centro penal que hace que los días transcurran muy lentamente y en los límites que tienen para ejercer su autonomía.

Aunado a lo anterior, los participantes manifestaron que la experiencia carcelaria resulta dura. Los jóvenes reconocen que pasar tanto tiempo en un centro penal, como algunos de ellos lo harán, termina haciendo que “aprendan más mañas”.

De ahí que cuestionen la pertinencia de que los sancionen con tantos años de encarcelamiento “¿por qué condenan a un joven tantos años porque sí? a uno lo condenan como condenan a un adulto ¿10 años o 15 años para una persona joven? pero di si así son las leyes de este país.

Las leyes de este país cuando de personas jóvenes en conflicto con la ley se trata hacen alarde de que armonizan con el Principio del Interés de la Persona Menor de Edad, el Principio de Proporcionalidad y el Principio Educativo. Aunado a que los topes máximos en las sanciones privativas de libertad en materia penal juvenil, 10 años en jóvenes de 12 a 14 años de edad y 15 años en jóvenes de 15 a 17 años de edad se considera que tampoco riñen con lo anterior.

La LJPJ (1995 citado en Llobet, 2002) en el artículo 25 señala “Las sanciones que se impongan dentro del proceso, tendrán que ser racionales y proporcionales a la infracción o delito cometido” (p. 228). Los jóvenes mencionaron en varias ocasiones que existía desproporcionalidad entre delito cometido y castigo en tanto la sanción impuesta la consideraban excesiva.

De ahí que los jóvenes pongan en cuestión el supuesto de que la LJPJ garantice que la intervención penal sea mínima, Tiffer y Llobet son enfáticos sobre este punto: “Una intervención que no sea mínima ni necesaria sería (...) consecuentemente, contraria a la Constitución” (1999, p. 40).

¿Con tantos años de internamiento la reinserción familiar y comunitaria así como el desarrollo personal y el sentido de responsabilidad son posibles? En los encuentros grupales hubo interpelaciones en torno a la legislación nacional,

compartían datos tales como “usted sabe que según las estadísticas de tres personas que salen de aquí, vuelven dos”.

Pareciera entonces desde la mirada de los jóvenes que la resocialización tras el pasaje por la cárcel fuera difícil y que más bien esos topes tan altos contribuyeran a que se anquilose el rol de “delincuente”. Segovia (2005) en consonancia con lo anterior plantea “El sistema penitenciario produce delincuencia. Ha quedado ampliamente evidenciada la nula capacidad resocializadora de la pena privativa de libertad, retratada en una alta cuota de reincidencia: no se puede segregar a las personas y al mismo tiempo pretender reintegrarlas” (p. 14).

Que los participantes perciban que su pasaje por la cárcel no los dota de herramientas para transformar sus prácticas delictivas devela la contracara nefasta del encierro cuando de personas jóvenes se trata.

En consonancia con lo anterior Tiffer (1996 citado en Burgos 2015) sostiene “la LJPJ puede ser considerada como una de las leyes más represivas de la región” (p. 55). Lo anterior evidencia un olvido que “la figura central del Derecho Penal Juvenil es, precisamente, el menor de edad (2 Resolución número 2000-00604, del 4 de agosto de 2000 citado en Burgos, 2015, p. 27) y por otro lado, que la intervención penal debiera brindar herramientas para que ese sujeto pueda desarrollarse respetando las leyes y normas de convivencia social (Llobet, 2005).

De tal manera que en su vivencia en y de la cárcel se reconocieron tres supuestos: 1) la pena privativa de libertad es castigo entonces todo lo que ocurre en la cárcel es leído por los jóvenes desde ese costado, 2) la estancia en un centro penal es excesivamente aburrida y produce gran dolor y 3) resulta fundamental generar estrategias para despistarse de lo anterior.

Sirva este apartado para evidenciar la distancia existente entre el orden normativo y la realidad que ha llevado a que se tomen decisiones que poco contribuyen a la generación de una política criminal situada y garante de los derechos de los jóvenes privados de libertad.

6.4. Consideraciones en torno a la disminución del dolor que se espera produzca la cárcel

Dejemos por lo tanto completamente claro que yo también soy un moralista. Peor aún: soy un imperialista moral. Una de mis premisas básicas será que se debe luchar para que se reduzca en el mundo el dolor infligido por [los seres humanos] (Christie, 1988, p. 14).

El dolor de la privación de libertad y las estrategias que emplean los jóvenes para mitigarlo fue la temática abordada en esta investigación. La cita anterior sirve de antesala para reflexionar, en este apartado, en torno a algunas consideraciones que contribuyan a su disminución.

Rivera (2017) menciona “ha de huirse de toda idea que pretenda solucionar el problema de la cárcel, “en la cárcel misma”. Su consideración compleja así como la búsqueda de alternativas, constituyen situaciones problemáticas que han de ser abordadas en el espacio social ” (p. 184).

¿Para qué volver la mirada a lo anterior? Ya que, previo a la puesta en marcha de la LJPJ se definieron toques máximos en las penas pero fue al calor del manejo mediático de los “chapulines” que aumentaron. Ejemplo que deja entrever la creencia de que a través de mayores controles, represión y sanciones se combate la delincuencia juvenil.

Por eso no extraña que Costa Rica ocupe el cuarto lugar en la Región con los niveles de prisionización más altos y esto alerta aún más ya que, la Defensoría de los Habitantes (2013) sostuvo “existe una tendencia muy clara a utilizar la privación de libertad como método de castigo, se ha utilizado la política penal como la solución a los problemas de criminalidad y seguridad ciudadana” (p. 51).

Rivera (2005) planteó “Parecería entonces que la única imaginación gubernamental ha sido la vía de la criminalización o del tratamiento penal de los problemas sociales” (p. 10). Lo que ha llevado a que desde arriba, en la cúpula

legislativa, se tomen decisiones y haya total desatención a las implicaciones sobre las personas afectadas.

En ello radica la pertinencia de esta investigación en tanto “Se prop[uso] conocer, aprender, recoger y sistematizar un conocimiento que proviene de los afectados, es decir, desde “abajo” (Rivera, 2017, p. 74) y se encontró que para los jóvenes el encierro resulta doloroso ya que, la privación de libertad no sólo limita su derecho a la circulación sino también el vínculo con la familia y pareja, el disfrute de la sexualidad, lesiona la autonomía y la autoestima así como la capacidad de crear y soñar un proyecto de vida exento de conflicto penal.

Lo anterior “desnuda” el verdadero sentido de una institución nacida para producir dolor y sufrimiento, y nada más y claro, nada menos” (Daroqui, 2002, p. 12). Es por ello que Rivera (2017) expresó que “sigue sin haber respuesta a preguntas fundamentales acerca de la imposibilidad del respeto de los derechos y de la satisfacción de las necesidades de quienes habitan las instituciones de reclusión punitiva” (p. 13).

Reconocer la incapacidad de que la pena privativa de libertad garantice lo anterior hace necesario volver la mirada hacia otro lado. Para Rivera (2017) esto será posible echando mano del garantismo radical que promueve la reducción de la violencia que produce la cárcel en tanto “no puede, no tiene sentido, “mejorar” una institución semejante: se debe trabajar para su reducción constante como finalidad político cultural” (Rivera, 2017, p. 197).

Menos cárcel será posible a través de la descriminalización que armoniza con “la contracción al máximo del sistema punitivo” (Avila, 2005, p. 31). Resulta pertinente hacer una apuesta por la desjudicialización y la despenalización que implica:

- 1) Eliminar cualquier “tufo” de moralismo que oriente la definición de aquello que se considera delictivo (Avila, 2005).

2) No instituir legislación con el supuesto de que con esta se va a favorecer la erradicación de alguna conducta que se considera indeseable socialmente (Aniyar de Castro, s.f.).

3) No incriminar conductas que pueden resolverse a través de medidas no penales (Aniyar de Castro, s.f.).

4) Disminuir los topes máximos en las sentencias.

5) Designar presupuesto para reforzar y mejorar la aplicación de sanciones alternativas y de esta manera se cuenten con partidas que favorezcan el desarrollo y ejecución de procesos de capacitación y sensibilización así como de construcción de instalaciones que posibiliten un adecuado encuentro entre las partes implicadas en un proceso penal juvenil. Ya que de lo anterior depende en buena parte su carácter educativo así como la contratación de personal calificado para dar un seguimiento adecuado en las diversas etapas.

6) Sensibilizar a los y las operadoras de justicia que permitirá que sea el bienestar superior del niño y la niña, su desarrollo integral, la apuesta por la desjudicialización y la despenalización los pilares que guíen sus decisiones en materia penal juvenil. Al punto tal que lo común se vuelva la aplicación de sanciones alternativas y que el encierro sea usado como último recurso.

7) Trabajar junto a los medios de comunicación masiva podría contribuir a la formación de opinión crítica que permita la comprensión de la desviación juvenil ante todo como una invención social, cultural, económica, política y legal (Platt, 2014). Es por ello que resulta urgente “promover una discusión de masas sobre la cuestión criminal en el seno de la sociedad” (Baratta, 2009, p. 219).

8) Sensibilizar a la sociedad a través de diversos medios (campañas informativas, mesas de diálogo, la inclusión de este tema en el curriculum escolar y colegial) para contribuir a formar una sociedad que haga una apuesta por la paz social y el diálogo, a resolver conflictos a través de la escucha y la negociación y que cuando lo anterior resulte insuficiente entonces la intervención estatal operará en sintonía y concordancia con lo anterior a través de sanciones alternativas.

Baratta (2009) por su parte, propone que haya mayor aprobación de la desviación. Para este autor, la desviación puede ser leída como signo de diversidad y es por ello que se despliegan modos de control y represión en aras de garantizar el mantenimiento del *status quo*.

La niñez y la juventud proveniente de estratos sociales bajos suelen ser blanco de estos controles. Platt (2014) muy acertadamente sostiene:

Buena parte de la literatura sobre discrepancia juvenil se ha consagrado de preferencia a la prevención de la delincuencia, las evaluaciones estadísticas de su distribución y la programación de estrategias de tratamiento. La ley y su cumplimiento han sido obviados en gran parte como tópicos que no vienen al caso. (p. 40)

Con propuestas como las anteriores se posibilita interpelar la ley y hacer una apuesta por una política criminal alternativa (Aniyar de Castro, 1983). Para ello resulta de gran pertinencia desplegar una estrategia permanente que vele por el bienestar de las personas jóvenes privadas de libertad, que como podrá apreciarse se nutre del planteamiento metodológico empleado en esta investigación.

De esta será posible explorar la percepción de la estancia en el centro penal. Poniendo el acento en aquello que genera dolor del encierro y que esto contribuya en un momento posterior para crear propuestas que se encaminen a su mitigación, partiendo de las voces de los y las jóvenes. Resulta fundamental trabajar con la totalidad de la población del centro penal: tanto hombres como mujeres sentenciadas e indiciadas. Seguidamente se ahonda en ello:

Primer momento

Se trabaja con cada sección de jóvenes del centro penal en aras de:

- a) Explorar lo que genera dolor del encierro. La pregunta que puede emplearse es ¿qué nos produce dolor de la cárcel?
- b) Una vez que se haya sistematizado lo anterior se vuelve a cada sección para compartir los hallazgos, se da espacio para que los y las jóvenes pue-

dan hacer enmiendas o ajustes a lo expresado y de esta manera se valide la información recopilada.

Segundo momento

Se realiza una asamblea general, con todas las secciones, en donde se presentan los resultados del primer momento y se abre un espacio para escuchar comentarios, preguntas e inquietudes.

Se espera que las similitudes halladas en lo que genera dolor del encierro potencien la cercanía y el trabajo conjunto entre secciones en aras de hacer del cumplimiento de la condena algo más llevadero. Se propone que cada sección se aboque a:

a) Elegir tres situaciones, de las halladas, que consideren urgentes por transformar en la cárcel para que sea menos dolorosa la reclusión. La apuesta que se hace es hacia la construcción colectiva de saberes, de manera que se motiva a escuchar a las y los otros ya que, de pronto lo mencionado por un grupo representa el sentir de todos.

b) Cada grupo socializa sus hallazgos.

De esta manera será posible mapear el sentir de la PPJ e ir delimitando para un primer momento aquello que consideran los jóvenes debe atenderse con carácter de urgencia.

Tercer momento

En otra asamblea general, se retoma lo producido en el encuentro pasado para que colectivamente los y las jóvenes definan las cinco situaciones que resultan apremiantes de cambiar en la cárcel.

Luego se solicita a cada sección abocarse a crear propuestas que permitan su mejoría. Como se anticipa que habrá secciones que trabajarán en torno a la misma situación entonces será en una segunda fase, del tercer momento, que se promueva el encuentro entre secciones para:

- a) Compartir lo creado.
- b) Hacer reajustes y elegir las propuestas que consideren idóneas.

Cuarto momento

Se realiza otra asamblea general para:

- a) Socializar lo producido entre secciones.
- b) Habilitar un espacio para realimentar lo anterior.
- c) Se crean grupos conformados por jóvenes de diversas secciones que se encarguen de monitorear los avances de la puesta en marcha de las propuestas.

A través de estrategias como esta se parte de la premisa de que quienes mejor conocen los efectos que produce la cárcel son las personas reclusas. Es por ello que a través de la escucha atenta de sus malestares, preocupaciones, molestias y deseos es posible crear propuestas que contribuyan a mitigar los efectos negativos que genera el encierro.

Pero esto será posible, si y sólo si, se produce también un proceso de sensibilización tanto del equipo técnico como de los y las custodias. Tal como Christie sostiene “La imposición intencional del dolor es más fácil cuanto más lejos se está del receptor” (1988, p. 114).

Conocer y acercarse a los y las otras resulta una tarea prioritaria aunado a capacitar al personal a través de una perspectiva crítica que posibilite comprender la comisión de delito volviendo la mirada a la estructura social, política, económica y cultural.

Se destaca el papel que docentes y estudiantes de Universidades pueden jugar en tal faena, tal como lo que expone Rivera en la entrevista realizada por Alfaro “la universidad sí tiene que jugar un papel importantísimo en la cárcel” (2012, p. 161), contribuir a disminuir el dolor puede ser uno de los caminos que se tomen.

Camino que no está exento de dificultades para lograr mantenerse dentro del contexto carcelario y desde ahí acompañar a quienes vivencian el encierro. Con la propuesta anterior es posible iniciar un proceso de exploración del sentir de la población con miras a monitorear de manera permanente junto a los y las jóvenes todo aquello que atañe a su bienestar.

En consonancia con lo anterior Rivera plantea “profundizar en la participación democrática de los sectores excluidos de las decisiones que les afectan, ha de constituir el punto de partida central desde el cual afrontar cualquier transformación” (2017, p. 72). Sirvan estas propuestas para contribuir a ello.

Conclusiones

Lacan hace alusión a la anécdota sobre el Talmud que plantea una interrogante “Cuando [dos hombres] salen juntos de una chimenea, ¿cuál irá a lavarse la cara?” (Leff, 2007, p. 17) y Lacan a lo largo de su enseñanza varía su respuesta. En 1960 dirá que ambos deben lavarse la cara, en 1966 que los dos hombres salen con la cara sucia y en 1967 señala que aun cuando salen juntos de la chimenea, el tizne de uno y de otro no es el mismo.

Esta anécdota, Lacan la emplea para reflexionar en torno a lo que pasa en un proceso psicoanalítico, tanto del lado del analista como del analizante. Lo central es que pone el acento en que no se trata de una vivencia desde la mismidad, a analista y analizante le pasan cosas tras ese estar juntos en la chimenea.

Interesa traer esta historia a colación, reconociendo las diferencias entre el espacio analítico y el carcelario. Ya que quien escribe ha ingresado a la cárcel, como quien ingresa a una chimenea para indagar acerca de la percepción de la privación de libertad en jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 17 años y de esta experiencia no ha salido ilesa.

En el encuentro con los jóvenes y al escuchar, dimensionar y dar lugar al valor de su palabra, se reconoce que la cárcel tiene como fin el reparto del dolor (Christie, 1988). Precisamente por lo anterior, los jóvenes consideraron que el tema de investigación era sobre la línea del tren del canazo y enfatizaron que la pena impuesta tenía consecuencias desastrosas para sus vidas “eso es lo que lo jode a uno”.

Se identificaron múltiples pérdidas a las que hicieron alusión los jóvenes tales como la ruptura con sus familias, la imposibilidad de disfrutar de su sexualidad y la dificultad de decidir qué hacer. Siendo otras personas quienes deciden por ellos.

El castigo lo perciben también en la monotonía que se instala en el centro penal donde hay poco espacio a la sorpresa, a lo incierto y a la creación, ya que debe mantenerse todo vigilado y controlado, incluyendo sus propios cuerpos.

Además, reconocen un castigo ante la imposición de sentencias largas, lo cual les llevó a interpelar la LJPJ y a quienes la ejecutaban por aplicar castigos tan altos. Al respecto mencionan lo siguiente: “lo castigan como si uno fuera un delincuente y uno no es un delincuente, eso es lo que yo pienso de mí y de mis compañeros”.

Por ello no sorprende que afectos como el sufrimiento, la obstinación, el aburrimiento, la desolación, la desesperanza y el temor por su bienestar personal, los consideren parte intrínseca en su vivencia de la privación de libertad. Lo anterior lesiona la estima propia y les dificulta imaginar un proyecto de vida sin un próximo conflicto penal.

En esta investigación también se constató que algunas de las estrategias empleadas por los jóvenes para circular por el contexto carcelario, permiten aliviar la cotidianidad, pero también les producen dolor. Por ejemplo, tomar altas dosis de pastillas, “cortarse”, emplear la mofa entre sí, o tener que asumir roles que potencian el anquilosamiento del rol de “delincuente”.

A partir de lo anterior, se constata que la resocialización, rehabilitación y reeducación sean señuelos del sistema penitenciario. Debido a que de manera continua las personas privadas de libertad se defienden de un ambiente que deteriora (Brenes, 1987) y promueve la insolidaridad, la competitividad y las violencias como estrategias de sobrevivencia.

Evidenciando que la cárcel como institución total, no dota de recursos para la vida en libertad, ya que se ha hecho pasar por un proceso de desculturización y prisionización del cual es imposible salir incólume. Reconocer lo anterior muestra la urgencia por incidir para que en las cárceles penales juveniles el reparto del dolor se mitigue.

A ello apuntó la estrategia propuesta en este trabajo, que tiene presente que será efectiva si se realiza con la PPJ en aras de explorar el dolor de la privación de libertad, y a partir de este, generar estrategias que velen por el bienestar de los jóvenes.

Estrategia que debe emplearse de manera permanente y sistemática en tanto se reconoce que la cárcel violenta los derechos humanos de las personas recluidas. De esta manera se estará contribuyendo a lo que plantea Ferrajoli (2013):

El punto de vista de una criminología crítica –crítica, precisamente, del derecho penal- debe ser un punto de vista externo al interno de las ciencias penales y del derecho. Es esto lo que diferencia a la criminología crítica respecto a la vieja criminología, que ha estado siempre subordinada a las ciencias penales, de las cuales siempre ha reproducido acríticamente el específico “saber selectivo”. (pp. 3-4).

Y ese punto de vista externo, como se pudo apreciar se nutrió de las voces de jóvenes privados de libertad. En ello radicó la pertinencia de esta investigación.

Recomendaciones

Algunas recomendaciones que podrían contribuir a profundizar en el tema trabajado son las siguientes:

a) Emplear otros marcos epistemológicos tales como la *Convict Criminology* o la Sociología Jurídico Penal para leer el fenómeno en estudio.

b) Explorar este tema con mujeres podría resultar de gran pertinencia ya que, a esta población se suele invisibilizar dentro del contexto carcelario. Reconocer la particularidad de su vivencia en la privación de libertad, contribuiría a contar con mayores herramientas para gestar demandas en pro de su bienestar.

c) Asimismo, podría incorporarse a jóvenes indiciados y mayores de edad, en tanto la categoría jurídica o la edad podrían ser factores que incidan en cómo se percibe la privación de libertad y el dolor. Así como las estrategias que se generan para lidiar con este último.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, N. (2017). *Consecuencias psicosociales de la privación de libertad y el hacinamiento crónico en personas indiciadas del Centro de Atención Institucional San José*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica.
- Alfilo. Revista Digital. (2012). La Universidad tiene que jugar un papel importantísimo en la cárcel [Entrevista a Iñaki Rivera Beiras]. *Revista Crítica Penal y Poder*, No. 3, pp. 158-164. Extraído de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/5062>
- Alvarado, N y Ortiz, A. (2015). *Factores psicosociales e institucionales que intervienen en la convivencia carcelaria entre los jóvenes privados de libertad del Centro Especializado Adulto Joven*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica.
- Aniyar de Castro, L. (1983). El movimiento de la teoría criminológica y evaluación de su estado actual. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 36 (3), pp. 545-566. Extraído de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/46245.pdf>
- Aniyar de Castro, L. (s.f). *Criminología, políticas criminales y constitución política*. Extraído de http://www.iiij.ucr.ac.cr/sites/default/files/PDF/lolita_aniyar_de_castro._criminologias.pdf
- Araya. M. (2016). *Jachudos, perros, sapos, playos, chusmas y termitas: corporalidad, violencia y supervivencia en el Centro de Formación Juvenil Zurquí*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura con énfasis en Antropología Social. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica.
- Avila, K. (2005). Aproximaciones a las propuestas de prevención y control del delito desde la criminología crítica. *Revista Capítulo Criminológico*, Vol. 33, No 2. Venezuela. Instituto de Criminología Lolita Aniyar de Castro, Luz, pp. 225-265. Extraído de <http://www.rebellion.org/docs/33375.pdf>
- Baratta, A. (2001). Infancia y democracia. En González M. y Vargas, E. (Comps.), *Derechos de la niñez y la adolescencia*. (pp. 85-106). Costa Rica: CONAMAJ-Escuela Judicial, UNICEF-Costa Rica.
- Baratta, A. (2009). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo XXI.
- Biglia, B. y Bonet, J. (2009). La construcción de narrativas como método de investigación psicosocial. *Forum Qualitative Social Research*, (10, 1 ,8). Extraído de <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/viewFile/1225/2666>
- Brenes, J. (noviembre, 1987). El psicólogo en el sistema penitenciario costarricense: “rol alternativo, rol posible”. Ponencia presentada en: “Seminario sobre el papel de la psicología en el sistema penitenciario” en el II Congreso Nacional de Psicología, San José, Costa Rica.

- Brenes, M., Masís, K., Paniagua, L. y C. Sandoval. (2008). La Carpio: segregación urbana, inseguridad y estigmatización social en una comunidad binacional en Costa Rica. *Revista Iberoamericana*, VII, 32, pp. 119-135. Extraído de http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/2008/Nr_32/32_Brenes_et_al.pdf
- Burgos, A. (2006) De la Oruga a la Mariposa: La Metamorfosis de la Jurisdicción Penal Juvenil. En *Diez Años de Justicia Penal Juvenil: Perspectivas Hacia el Futuro* (pp. 161-169) Costa Rica: Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Burgos, A. (Agosto, 2015). Te condeno a ser feliz. *Revista IUDEX*, Asociación Costarricense de la Judicatura y Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, San José, No. 3, pp. 143-215.
- Cano, A. (2012). La metodología taller en los procesos de educación popular. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, vol. 2, No 2, pp. 22-52. Extraído de <http://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RELMECSv02n02a03>
- Christie, N. (1988). *Los límites del dolor*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Daroqui, A. (2002). La cárcel del presente, "su sentido" como práctica de secuestro institucional. En Compiladores/ Gayol, S y Kessler, G. *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantiales.
- Defensoría de los Habitantes de la República (2013). *Informe Anual. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. Recuperado de http://www.dhr.go.cr/prevencion_de_la_tortura/index.html
- El Ungido. (2017). Celdas frias. *Blessing Records*. Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=Tn5y6FxrAos>
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (IV edición). México: McGraw-Hill.
- Herrera, D y Dize, T. (2010). ¿Cómo se siente? Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=hhDtCsLyODg>
- Herrera, D. (2011). Fantasmas tras las rejas. Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=6UwzUVSxd1g>
- Ferrajoli, L. (Marzo, 2013). Criminología, crímenes globales y derecho penal: el debate epistemológico en la criminología contemporánea. *Revista Crítica Penal y Poder*, No. 4, pp. 1-11. Extraído de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/5524/7543>
- Flick, U. (2004) *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Argentina: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- García-Borés, J. (1995). La cárcel. En A. Aguirre y A. Rodríguez (Eds.), *Patios abiertos y patios cerrados. Psicología Cultural de las instituciones* (pp. 93-117). Barcelona: Editorial Boixareu:
- García-Borés, J. (2003). El impacto carcelario. En R. Bergalli (coord.), *Sistema penal y problemas sociales* (pp.396-425). Tirant lo Blanch: València.

- Goffman, I. (1970). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Leff, G. (2007). *Juntos en la chimenea. La contratransferencia. Las "mujeres analistas" y Lacan*. México: EPEELE.
- Llobet, J. (2002). La Detención Provisional en la Justicia Penal Juvenil. En: *Derecho Penal Juvenil*, DAAD, pp. 203-245. San José: ILANUD y DAAD.
- Llobet, J. (2005). "Derechos Humanos y Justicia Penal Juvenil". Conferencia, Facultad de Derecho UCR. Extraído de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina30721.pdf>
- Masís, M-J. (2014). *Análisis de la narrativa de mujeres que escriben acerca de su padecimiento por celos en un blog: aproximación a una lectura psicoanalítica*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. San José, Costa Rica.
- Muñoz, L. (Octubre, 1989). La criminología "radical", la "nueva" y la criminología "crítica": Matizaciones y precisiones en torno a sus nombres. *Cuaderno Eguzquibre*. Número extraordinario, 2, octubre. Extraído de <https://criminologiacabana.files.wordpress.com/2015/08/luz-muc3b1oz-gonzalez-la-criminologia-radical-la-nueva-y-la-criminologia-critica-matizaciones-yprecisiones-entorno-a-sus-nombres.pdf>
- Platt, A. (2014). *Los "salvadores del niño" o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI.
- Real Academia Española. (2012). Diccionario de la lengua española (22.aed.). Madrid, España. Consultado el 5 de mayo del 2017, de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=Hb4OgU3>
- Rivera, I. (2005). Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas. En I. Rivera (Coord.), *Utopías del control y control de las utopías*. España: Anthropos Editorial. Recuperado de <http://www.nparangaricutiro.gob.mx/Libros/06.-%20Politica%20Criminal%20Y%20Sistema%20Penal%20-%20Rivera,%20I%20C3%B1aki.pdf>
- Rivera, I. (2017). *Descarcelación. Principios para una política pública de reducción de la cárcel (desde un garantismo radical)*. España: Tirant Lo Blanch.
- Segovia, J. (2005). *Las cárceles de la democracia. Del déficit de ciudadanía a la producción de control*. Madrid: Ediciones Bajo Cero.
- The Sufferas. (2010). La vida en el penal. Extraído de https://www.youtube.com/watch?v=cfV_pCwWTBw
- Tiffer, C. (octubre-noviembre, 2006). Diez años de justicia penal juvenil. *Revista IVSTITIA*, Año 20, 238-239.
- Tiffer, C. (2007) *De un derecho penal tutelar a un derecho penal mínimo/garantista. Nueva Ley de Justicia Penal Juvenil*. Conferencia Facultad de Derecho UCR.
- Tiffer, C. y Llobet, J. (1999). *La Sanción Penal Juvenil y sus Alternativas en Costa Rica: con jurisprudencia nacional*. UNICEF-ILANUD. San José: Costa Rica.

Anexos

Anexo 1. Formulario para el asentimiento informado para los encuentros grupales

Título del proyecto: Narrativas de resistencia a la privación de libertad: experiencias con personas adolescentes.

Nombre de la investigadora: María José Masís Méndez.

Nombre del participante: _____

Hola, mi nombre es María José Masís Méndez, soy estudiante de la Universidad para la Cooperación Internacional y la Universidad de Barcelona y estoy haciendo una investigación sobre lo que usted siente y piensa de estar en la cárcel así como las estrategias que emplea para vivir aquí.

Quiero preguntarle si está interesado en participar de los encuentros grupales, en esos espacios vamos a conversar acerca de sus vivencias en la cárcel.

Cuando nos reunamos en los encuentros grupales, también va a estar presente María José Cabezas Castro quien apoyará en algunas tareas concretas para el desarrollo de las actividades que se planearon.

Quiero preguntarle si cuento con su visto bueno para grabar los encuentros grupales con audio y tomar algunas fotografías de los productos (cartulinas, dibujos, etcétera) que van a crear ustedes. Pero luego cuando termine mi trabajo me encargaré de destruir la grabación así como las fotos.

En los encuentros grupales se conversará y compartirá entre ustedes y conmigo acerca de sus vivencias en la cárcel y también en algunos momentos propondré actividades más lúdicas como juegos, hacer dibujos, entre otras cosas. Nos reuniríamos en alguna de las aulas del centro penal, durante los días domingo 23 de abril y 30 de abril por un tiempo aproximado de 3 horas cada día, de 1:00 pm a 4:00 pm.

Le garantizo que todas las respuestas que me brinde, solo yo María José Masís Méndez las conoceré. Es importante que tenga presente que participar en esta investigación no generará ningún beneficio carcelario particular.

Debes decir si estás de acuerdo en participar en este estudio

() Sí () No

Nombre del participante firma fecha

Nombre del investigador(a) cédula y firma fecha

Anexo 2. Formulario para el asentimiento informado para las entrevistas

Título del proyecto: Narrativas de resistencia a la privación de libertad: experiencias con personas adolescentes.

Nombre de la investigadora: María José Masís Méndez.

Nombre del/la participante: _____

Hola, mi nombre es María José Masís Méndez. soy estudiante de la Universidad para la Cooperación Internacional y la Universidad de Barcelona y estoy haciendo una investigación sobre lo que usted siente y piensa de estar en la cárcel así como las estrategias que emplea para vivir aquí.

Quiero preguntarle si está interesado en participar de una entrevista hoy 1 de mayo por un tiempo aproximado de 40 minutos. Nos reuniremos en alguna de las aulas del centro pena.

Quiero preguntarle si cuento con su visto bueno para grabar la entrevista. Pero cuando termine mi trabajo me encargaré de destruir la grabación.

Le garantizo que todas las respuestas que me brinde, solo yo las conoceré. Es importante que tenga presente que participar en esta investigación no generará ningún beneficio carcelario particular.

Debe decir si estás de acuerdo en participar:

() Sí () No

Nombre del participante firma fecha

Nombre de la investigadora cédula y firma fecha

Anexo 3. Guiones de encuentros grupales

Primer encuentro

1) Encuadre (30 minutos).

- Algunas preguntas que me ha hecho pensar: ¿qué sienten y piensan ustedes de estar en la cárcel?. Vieran que hay muchos libros y artículos en revistas que hablan de eso, pero en esos libros – en su mayoría- son personas expertas en psicología, abogados o de otras profesiones quienes dicen lo que ustedes sienten, piensan o viven. Es por eso que estoy aquí porque considero que quienes mejor saben de este tema son ustedes, quiero escucharlos y que conversemos.
- Ustedes se podrían preguntar ¿para qué hablar de eso? ¿en qué me podría beneficiar a mí o a nosotros hablar de esto? Estoy haciendo una investigación como parte de mi trabajo final de maestría y me di cuenta que este es un tema poco explorado, de manera que si nos apuntamos a conversar podríamos contribuir a que quienes estamos afuera comprendamos cómo ustedes se la pasan aquí y que con esa información puedan realizarse algunas mejoras. Este trabajo puede llegar a tener influencia en decisiones que se tomen para este centro.
- Este es un espacio de participación voluntaria, eso significa que quienes estamos aquí queremos estar. O sea no estamos obligados y conversamos quienes tengamos ganas de hacerlo. Pero podría ser que hablar genere incomodidad y si eso pasa ustedes pueden decir “no quiero hablar al respecto” o “quiero hablar de esto en otro momento” y así me orientan para saber qué les hace sentir más cómodos.
- Es importante que sepan que lo que se dice aquí yo lo voy a trabajar desde el anonimato, es decir, no voy a decir quién dijo qué, y además seré muy respetuosa de lo que hablemos. Quiero que sea un espacio de mucha confianza y respeto, y esto lo creamos y construimos entre todos.
- Ojalá se apunten y tengan presente que si quedamos poquitos también se vale o sea no sientan que todo el grupo tiene que estar, no me voy a resentir ni a enojar si alguno de ustedes me dice “ay Mariajo, yo no quiero hablar, mejor bajo”.
- ¿Ahora qué implica apuntarse? Tener claro los pasos de la investigación: 1) el viernes pasado ingresé y hablé con ustedes para explorar si estaban interesados en trabajar conmigo y como se mostraron con ganas estoy aquí 2) los encuentros grupales, hoy es el primero y el próximo domingo el segundo, estos encuentros nos van a permitir conversar acerca de lo que ustedes piensan de la cárcel, cómo se la pasan aquí y qué hacen para despistarse del canazo, 3) luego con dos personas que se apunten a seguir conversando haré una entrevista y 4) toda esa información que me compartan y conversamos la analizo y de eso surgirá un documento de investigación.

- Y como vamos a conversar entonces necesitamos generar condiciones para sentirnos tranquilos y relajados. Por eso es importante que definamos algunas de esas condiciones y nos comprometamos a respetarlas. Entonces ¿qué necesitamos para lograr que la conversación salga bien? (10 minutos).
- Seguidamente se firman los asentimientos informados (10 minutos).

2) Rompe hielo (15 min)

- **Actividad de presentación:** se entrega a cada participante una tarjeta y se pide que respondan plasmen una canción que los represente, una fecha importante y un apodo que les guste. Se da un tiempo para que cada persona elabore su tarjeta. Luego se hace devolución de semejanzas y diferencias en lo que comparten.

3. Desarrollo (1 hora y 30 minutos)

- **Primer momento (15 minutos):** se pone la canción “La vida en el penal” de Los Suferras” y se pregunta ¿qué les pareció? ¿qué les llamó la atención? ¿conecta esta canción con lo que ustedes han vivido? Luego se hace conducción del grupo para ahondar, profundizar y ampliar el tema.

a) Segundo momento (15 minutos): seguidamente se conforman cuatro grupos para que conversen acerca de lo que les produce dolor de la cárcel. Se menciona yo he escuchado algunas personas que dicen que la cárcel les ha ayudado, entonces si ustedes también consideran eso lo conversan. No tienen que estar de acuerdo en lo que piensan o sienten de lo que les produce dolor de la cárcel pero sí es importante que todo lo que hablan intenten recordarlo.

b) Tercer momento (20 minutos): luego se pide a cada grupo que lo conversado lo plasmen a través de una producción artística (dibujo y creación con plastilina).

a) Puesta en común (20 minutos): cada grupo presenta su producción, luego se da un espacio para que los otros jóvenes adivinen lo creado y por último se abre espacio para que el grupo que lo produjo complemente y amplíe.

b) Recapitulación (15 minutos): luego se recapitula y se invita a los jóvenes a hacer enmiendas y ampliaciones en torno a lo discutido.

- **Cuarto momento: (10 minutos):** se les pide escribir no más de cuatro palabras que representen lo conversado ese día.

4) Cierre (10 minutos).

Se hace síntesis de la dinámica grupal. Algunas preguntas orientadoras ¿cómo empezamos?, ¿qué pasó?, ¿cómo nos sentimos?

Segundo encuentro grupal

1) Encuadre (10 minutos)

- ¿Se acuerdan que el domingo pasado escuchamos la canción “La vida en el penal” de Sufferas? Les mencioné que había una parte que me gustaba mucho “cada prisionero tiene su propia historia” ¿recuerdan lo que dice luego? “y entre todos juntos desahogamos la memoria, todos para uno y uno para todos en la situación que estamos sobrevivimos de este modo”. Y de eso les propongo que conversemos hoy: ¿qué estrategias emplean ustedes para sobrevivir aquí?
- Les recuerdo que la participación en este espacio es voluntaria, eso significa que quienes estamos aquí queremos estar. O sea no estamos obligados y conversamos quienes tengamos ganas de hacerlo. Les recuerdo que la vez pasada construimos algunas condiciones para conversar en un ambiente cómodo para todos.

Desarrollo (1 hora y 15 minutos)

- **Primer momento (20 minutos):** se validó lo producido en el primer encuentro grupal en torno a lo que produce dolor de la privación de libertad.
- **Segundo momento (25 minutos):** se crearon subgrupos y se les invitó a jugar lo siguiente: vamos a imaginar que ustedes son expertos en el tema carcelario y han sido escogidos, entre muchísimos privados de libertad, para que elaboren algunas estrategias/recursos/*tips* que le ayuden a otros privados de libertad para que se la pasen menos mal aquí. La única condición del juego es que lo *tips* deben ser realizables para otros jóvenes privados de libertad.
- **Tercer momento (30 minutos):** se creó un dispositivo radial como vía para colectivizar lo producido por cada grupo.